

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, (INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS).

EJERCICIO FISCAL: 2018

PERIODO: Del 01 de enero a 31 de diciembre de 2018

INFORME GENERAL EJECUTIVO

Derivado de la Solventación del Informe Individual sobre la Revisión de la Cuenta Pública Estatal 2018.

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS SE DA A CONOCER EL SIGUIENTE CONTENIDO:

DICTAMEN DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, (INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS). RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2018.

Raúl Brito Berumen, Licenciado en Contaduría, con Cédula Profesional 2344737, expedida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública, en carácter de Auditor Superior del Estado de Zacatecas, por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 y 101 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, me permito rendir el Dictamen correspondiente a la revisión y fiscalización de la **Cuenta Pública** de Gobierno del Estado de Zacatecas (**Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas**) relativa al ejercicio fiscal **2018**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación al artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, es obligación del Ejecutivo del Estado presentar a la Legislatura del Estado, a más tardar el día 30 de abril, la Cuenta Pública Estatal correspondiente al año anterior.

I.I. Antecedentes

- a) La Auditoría Superior del Estado publicó en el Periódico Oficial el día **23 de febrero de 2019** su Programa Anual de Auditorías, dentro del cual se incluye la revisión a Gobierno del Estado de Zacatecas (**Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas**).
- b) La Cuenta Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas (**Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas**), correspondiente al ejercicio fiscal **2018**, se presentó ante la Legislatura del Estado de Zacatecas el día **28 de febrero de 2019**, misma que fue

remitida a la Auditoría Superior del Estado para su correspondiente revisión y fiscalización el día **08 de marzo de 2019**.

- c) La Auditoría Superior del Estado, a través de su personal, dio inicio el día **22 de marzo de 2019** la fiscalización correspondiente, señalando en el Acta respectiva el arranque del proceso de fiscalización de la **Cuenta Pública** del ejercicio fiscal **2018**.

- d) Con la información presentada por Gobierno del Estado de Zacatecas (**Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas**), referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevó a cabo la fiscalización a fin de evaluar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad, cuyos resultados fueron incorporados en el Informe Individual a que se refieren los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, mismo que la Auditoría Superior del Estado remitió a la Legislatura del Estado mediante oficio **PL-02-01-299/2019** de fecha **27 de agosto de 2019**.

- e) Dentro del plazo señalado en el artículo 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, el Gobierno del Estado de Zacatecas (**Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas**), presentó la información y documentación que consideró pertinente para solventar las observaciones señaladas en el Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública. **Información y documentación que fue valorada dentro del proceso de fiscalización por la Auditoría Superior del Estado.**

I.II. Consideraciones

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 116 fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la facultad de revisar el manejo de la actividad financiera de Gobierno del Estado de Zacatecas (**Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas**), es de la Legislatura del Estado, y del Artículo 71 se desprende que habrá una Entidad de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, quien es el apoyo de la Legislatura en la revisión y examen de las Cuentas Públicas.

En este mismo sentido conforme el artículo 82 párrafo primero fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en concordancia con el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, menciona que el Ejecutivo del Estado presentará a la Legislatura del Estado, a más tardar el día 30 de abril, la Cuenta Pública Estatal correspondiente al año anterior.

En el caso que nos ocupa, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado de Zacatecas (**Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas**), se aplicó la normatividad vigente durante el ejercicio fiscal examinado.

La Auditoría Superior del Estado, en ejercicio de sus funciones de revisión superior se encuentra facultada para realizar visitas e inspecciones, a través de su personal expresamente comisionado y habilitado para efecto de realizar las auditorías correspondientes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 29, 30, 35, 36, 37, 39 y 72 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de zacatecas.

I.III. Objeto de la revisión

Dentro de las actividades desarrolladas en materia de fiscalización gubernamental se cubrieron los siguientes objetivos:

- La revisión a la Cuenta Pública referente al ejercicio fiscal conforme a las normas y procedimientos de auditoría correspondientes
- Verificar que los ingresos se hayan recaudado conforme a la Ley y con apego al Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2018.
- Verificar el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que los recursos obtenidos de financiamientos y préstamos se aplicaron con oportunidad y de acuerdo a la normatividad establecida en ley.
- Identificar los aspectos, operaciones y controles que presenten deficiencias de naturaleza administrativa, con la finalidad de emitir las observaciones y recomendaciones para su fortalecimiento permanente.
- Verificar que en la **cuenta pública** se haya dado cumplimiento a disposiciones legales, aplicables en materia comprobación y justificación, de registro y contabilidad gubernamental, ejecución física y de calidad de la obra pública, adquisiciones, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles.
- Verificar que los programas y su ejecución se ajusten a las reglas de operación y en los términos y montos aprobados.
- Verificar que las obras terminadas cumplan con las normas de calidad y se encuentren en funcionamiento.
- Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, verificar que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas y los Municipios, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

I.IV. Alcance de la Auditoría

Con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas (**Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas**), relativa a la situación de los caudales públicos correspondientes al ejercicio fiscal **2018**, se llevaron a cabo trabajos de auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Se aplicaron las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas, y demás leyes aplicables y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.

I.V. Facultades y obligaciones de los servidores públicos

Artículos 108, 109 primer párrafo fracciones II y III, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 148, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; Artículos 1, 3 Fracción XXV, 4 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículos 42, 43, 70, 84, 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

I.VI. Resultados

Una vez analizada la información presentada por Gobierno del Estado de Zacatecas (**Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas**), auditado en los plazos que señala la Ley, se valoraron cada uno de los elementos probatorios aportados tendientes a solventar las observaciones plasmadas en el Informe Individual sobre la Revisión a la (Cuenta Pública/Gestión Financiera), Los resultados de dicha valoración se encuentran plasmados en el apartado específico del Informe General Ejecutivo a que se refiere el artículo 63 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Derivado de lo antes señalado, esta Auditoría Superior del Estado **DICTAMINA** que de la revisión a la muestra que la integra, se observa que Gobierno del Estado de Zacatecas (**Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas**), cumple con la obligación constitucional de rendición cuentas con la salvedad de las observaciones plasmadas en el apartado señalado en el párrafo anterior y que se indican como No Solventadas.

Se remite el presente Dictamen para los efectos correspondientes, en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinte 2020.

ATENTAMENTE

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



I. APARTADO ESPECIFICO CON LAS OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

Este contenido se encuentra dentro de la tabla en la fracción V, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

II. LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE, EN SU CASO, LOS ENTES PÚBLICOS HAYAN PRESENTADO.

La información requerida en esta Fracción, se encuentra contenida en la tabla de la Fracción V, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas

III. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.

| TIPO DE ACCIÓN | DETERMINADAS EN REVISIÓN | SOLVENTADAS | DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN | | SUBSISTENTES |
|-----------------------------|--------------------------|-------------|---------------------------|------|--------------|
| | | | Cantidad | Tipo | |
| Acciones Correctivas | | | | | |
| IEI | 1 | 0 | 1 | IEI | 1 |
| Subtotal | 1 | 0 | 1 | | 1 |
| Acciones Preventivas | | | | | |
| SEP | 3 | 0 | 3 | SEP | 3 |
| REC | 3 | 3 | 0 | SEP | 0 |
| Subtotal | 6 | 3 | 3 | | 3 |
| TOTAL | 7 | 3 | 4 | | 4 |

REC: Recomendación
SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores
IEI: Integración de Expediente de Investigación

IV. JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE, EN SU CASO, LA ENTIDAD FISCALIZADA HAYA PRESENTADO EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS Y LAS OBSERVACIONES QUE SE LES HAYAN HECHO DURANTE LAS REVISIONES.

La siguiente tabla contiene la información de las Fracciones II, III y V, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas

**OBSERVACIONES NOTIFICADAS SOLVENTADAS Y NO SOLVENTADAS DE LA
AUDITORÍA A RECURSOS PROPIOS**

OBSERVACIÓN NOTIFICADA

Resultado CPE18-AF-INCUFIDEZ-04, Observación 01

Esta observación se derivó para la Secretaría de Finanzas, de la revisión realizada al Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas

De la revisión a la muestra seleccionada a los ingresos por presupuesto recibidos durante el ejercicio 2018 por el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, específicamente de las cuentas 4213 Participaciones y Aportaciones y 4221 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se conoció que la Secretaría de Finanzas no transfiere el recurso en tiempo y forma, toda vez que se determinó que fue transferido hasta los meses de enero y marzo de 2019 un importe de \$3,715,914.00; y hasta el mes de abril 2019 la cantidad de \$1,327,784.00, por lo que se incumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que en términos generales señala que la Secretaría de Finanzas efectuará las trasferencias de recursos a los Entes Públicos con base en el Presupuesto de Egresos y de acuerdo con los calendarios de ministración correspondientes; esta situación se determinó al revisar el correcto registro y depósito de los ingresos recibidos.

Durante el proceso de solventación de Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas y la Secretaría de Finanzas, presentaron argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA:

Debido a que la Secretaría de Finanzas señala que los recursos no se transfirieron en tiempo y forma por falta de liquidez, sin embargo, la Secretaría debe efectuar las trasferencias de recursos a los Entes Públicos con base en el Presupuesto de Egresos y de acuerdo con los calendarios de ministración correspondientes, en apego a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios; y para cumplir con ello debe tomar en consideración las medidas necesarias y pertinentes.

El detalle se presenta en la siguiente tabla:

| Fecha | Póliza | Cuenta de Ingresos | Nombre de la Cuenta | Fuente del Recurso | Folio Factura | Importe | Concepto | Comentarios ASE |
|------------|---------------|--------------------|--|--------------------|---------------|-----------|----------------------------|---|
| 10/10/2018 | IN-10000069-1 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1813201 | 11291 | 20 000 00 | CAP 4000 TRANSFERENCIA OCT | Oficio CA/DG/219/2018 de fecha 10 de oct de 2018 emitido por el LC [REDACTED] Coordinador Administrativo del INCUFIDEZ y dirigido al M en F [REDACTED] Secretario de Finanzas en el que se solicita la ministración del recurso correspondiente al mes de octubre de 2018 Fact electrónica Folio 11291 |

| | | | | | | | | | |
|------------|---------------|------|--|---------|-------|------------|-----------------------------------|------|--|
| | | | | | | | | | Póliza DB 4000006 del 12/4/2019 y hoja de consulta de movimientos de cuenta bancaria |
| 10/10/2018 | IN-10000078-1 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1813201 | 11294 | 330,000.00 | CAP TRANSFERENCIA OCT | 4000 | Factura electrónica Folio 11294 e información señalada en el punto anterior |
| 10/10/2018 | IN-10000084-1 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1813201 | 11296 | 60,000.00 | CAP TRANSFERENCIA OCT | 4000 | Factura electrónica Folio 11296 e información señalada en el primer punto |
| 10/10/2018 | IN-10000085-1 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1813201 | 11297 | 20,000.00 | CAP TRANSFERENCIA OCT | 4000 | Factura electrónica Folio 11297 e información señalada en el primer punto |
| 10/10/2018 | IN-10000086-1 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1813201 | 11298 | 23,200.00 | CAP TRANSFERENCIA OCT | 4000 | Factura electrónica Folio 11298 e información señalada en el primer punto |
| 10/10/2018 | IN-10000087-1 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1813201 | 11299 | 75,000.00 | CAP TRANSFERENCIA OCT | 4000 | Factura electrónica Folio 11299 e información señalada en el primer punto |
| 10/10/2018 | IN-10000088-1 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1813201 | 11300 | 42,000.00 | CAP TRANSFERENCIA OCT | 4000 | Factura electrónica Folio 11300 e información señalada en el primer punto |
| 10/10/2018 | IN-10000089-1 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1813201 | 11301 | 250,000.00 | CAP TRANSFERENCIA OCT | 4000 | Factura electrónica Folio 11301 e información señalada en el primer punto |
| 30/10/2018 | IN-10000352-1 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1813201 | 11619 | 507,584.00 | CAP TRANSFERENCIA OCT | 4000 | Factura electrónica Folio 11619 e información señalada en el primer punto |
| 06/11/2018 | IN-11000011-1 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1812001 | 11408 | 147,200.00 | CAP 2000, 1RA MINISTRACION DE NOV | | Póliza DB 1000008 del 25/01/19 hoja de consulta de movimientos de cuenta bancaria |
| 06/11/2018 | IN-11000011-2 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1812001 | 11408 | 134,475.00 | CAP 2000, 1RA MINISTRACION DE NOV | | Póliza DB 1000008 del 25/01/19 hoja de consulta de movimientos de cuenta bancaria |
| 06/11/2018 | IN-11000012-1 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1812001 | 11409 | 628,750.00 | CAP 3000, 1RA MINISTRACION DE NOV | | Póliza DB 1000008 del 25/01/19, hoja de consulta de movimientos de cuenta bancaria |
| 06/11/2018 | IN-11000012-2 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1812001 | 11409 | 97,865.00 | CAP 3000, 1RA MINISTRACION DE NOV | | Póliza DB 1000008 del 25/01/19 hoja de consulta de movimientos de cuenta bancaria |
| 06/11/2018 | IN-11000013-1 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1812001 | 11410 | 147,200.00 | CAP 2000, 2DA MINISTRACION DE NOV | | Póliza DB 1000010 del 31/01/19 hoja de consulta de movimientos de cuenta bancaria |
| 06/11/2018 | IN-11000013-2 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1812001 | 11410 | 134,475.00 | CAP 2000, 2DA MINISTRACION DE NOV | | Póliza DB 1000010 del 31/01/19 hoja de consulta de movimientos de cuenta bancaria |
| 06/11/2018 | IN-11000014-1 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1812001 | 11411 | 628,750.00 | CAP 3000, 2DA MINISTRACION DE NOV | | Póliza DB 1000010 del 31/01/19 hoja de consulta de movimientos de cuenta bancaria |

| | | | | | | | | |
|--------------|---------------|------|--|---------|-------|-----------------------|---|---|
| 06/11/2018 | IN-11000014-2 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1812001 | 11411 | 97,865.00 | CAP 3000, 2DA ADMINISTRACION DE NOV | Póliza DB 1000010 del 31/01/19, hoja de consulta de movimientos de cuenta bancaria. |
| 05/12/2018 | IN-12000200-1 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1812001 | 11538 | 126,775.00 | CAP 2000, 1RA ADMINISTRACION DE DIC. | Póliza DB 3000003 del 14/03/19, hoja de consulta de movimientos de cuenta bancaria. |
| 05/12/2018 | IN-12000200-2 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1812001 | 11538 | 134,475.00 | CAP 2000, 1RA ADMINISTRACION DE DIC. | Póliza DB 3000003 del 14/03/19, hoja de consulta de movimientos de cuenta bancaria. |
| 05/12/2018 | IN-12000201-1 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1812001 | 11539 | 628,719.00 | CAP 3000, 1RA ADMINISTRACION DE DIC. | Póliza DB 3000003 del 14/03/19, hoja de consulta de movimientos de cuenta bancaria. |
| 05/12/2018 | IN-12000201-2 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1812001 | 11539 | 97,365.00 | CAP 3000, 1RA ADMINISTRACION DE DIC. | Póliza DB 3000003 del 14/03/19, hoja de consulta de movimientos de cuenta bancaria. |
| 31/12/2018 | IN-12000202-1 | 4221 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1812001 | 11620 | 400,000.00 | CAP 3000, 2DA ADMINISTRACION DE DIC. | Póliza DB 1000009 del 28/01/19, hoja de consulta de movimientos de cuenta bancaria. |
| 31/12/2018 | IN-12000215-1 | 4213 | Participaciones y Aportaciones | 1812504 | 11698 | 56,000.00 | TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMAS FEDERALES "RESERVA NACIONAL", OCT. | Póliza DB 1000011 del 25/01/19, hoja de consulta de movimientos de cuenta bancaria. |
| 31/12/2018 | IN-12000216-1 | 4213 | Participaciones y Aportaciones | 1812504 | 11699 | 112,000.00 | TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMAS FEDERALES "RESERVA NACIONAL", NOV | Póliza DB 1000011 del 25/01/19, hoja de consulta de movimientos de cuenta bancaria. |
| 31/12/2018 | IN-12000217-1 | 4213 | Participaciones y Aportaciones | 1812504 | 11700 | 40,000.00 | TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMAS FEDERALES "TALENTOS DEPORTIVOS", OCT | Póliza DB 1000011 del 25/01/19, hoja de consulta de movimientos de cuenta bancaria. |
| 31/12/2018 | IN-12000218-1 | 4213 | Participaciones y Aportaciones | 1812504 | 11701 | 80,000.00 | TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMAS FEDERALES "TALENTOS DEPORTIVOS", NOV | Póliza DB 1000011 del 25/01/19, hoja de consulta de movimientos de cuenta bancaria. |
| 31/12/2018 | IN-12000219-1 | 4213 | Participaciones y Aportaciones | 1812504 | 11702 | 8,000.00 | TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMAS FEDERALES "TALENTOS DEPORTIVOS DEPORTE ADAPTADO", OCT | Póliza DB 1000011 del 25/01/19, hoja de consulta de movimientos de cuenta bancaria. |
| 31/12/2018 | IN-12000220-1 | 4213 | Participaciones y Aportaciones | 1812504 | 11703 | 16,000.00 | TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMAS FEDERALES "TALENTOS DEPORTIVOS DEPORTE ADAPTADO", NOV | Póliza DB 1000011 del 25/01/19, hoja de consulta de movimientos de cuenta bancaria. |
| Total | | | | | | \$5,043,698.00 | | |

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite las siguientes Acciones a Promover:

CPE18-AF-INCUFIDEZ-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 29 primer párrafo fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables, la Auditoría Superior del Estado, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, dará seguimiento en ejercicios posteriores, con el fin de verificar que se dé cumplimiento a la normatividad aplicable respecto a que, la transferencia de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas se realice en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que en términos generales señala que la Secretaría de Finanzas efectuará las transferencias de recursos a los Entes Públicos con base en el Presupuesto de Egresos y de acuerdo con los calendarios de ministración correspondientes.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Oficio No. DG/408/2019, de fecha, "a la fecha de su presentación" (sic), recibido en esta Auditoría Superior del Estado en fecha 7 de octubre de 2019, suscrito por el Dr. [REDACTED] Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, mediante el cual presenta la documentación que más adelante se detalla; asimismo, en dicho oficio a la letra señala lo siguiente:

"...De este resultado, me permito informar que no obstante y a este Instituto de Cultura Física y Deporte, no le corresponde el presente resultado, me permito informar que este mi cargo, ha hecho las gestiones ante el Órgano Recaudador Estatal, a efecto de que le sean ministrados los recursos que le correspondan tanto para otros ejercicios como para el ejercicio fiscal 2018 que fue revisado, por lo que para acreditar lo anterior, me permito agregar al presente copia simple de los diversos requerimientos hechos para que sean ministrados los recursos de acuerdo a los calendarios de ministración que están establecidos en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Requerimientos que se han hecho a través de los oficios CA/DG/219/2018 de fecha diez de octubre de dos mil dieciocho; CA/DG/241/2018 y CA/DG/242/2018 ambos fechados el día seis de noviembre de dos mil dieciocho; CA/DG/283/2018 y CA/DG/284/2018 ambos del cinco de diciembre de dos mil dieciocho; DG/DA/007/2019 de fecha veintiuno de enero del año en curso. Asimismo, es importante mencionar que respecto a este resultado que se contesta, de igual manera le fue solicitado a la Secretaría de Finanzas, que de la manera más atenta aclarara o justificara dicha observación ante la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, lo anterior con los oficios números DG/300/2019 y CA/DG/310/2019, de fecha primero de julio y primero de octubre ambos del año en curso, respectivamente, permitiéndome agregar copia simple de la evidencia documental de dichas acción llevada a cabo por este Ente Público, para la atención del presente resultado." (sic).

Se anexan copias de oficios DG/300/2019 y CA/DG/310/2019 de fechas 1 de julio y 1 de octubre de 2019 suscritos por el Dr. [REDACTED] Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas y dirigidos al M. en F. [REDACTED] Secretario de Finanzas, mediante los cuales se le solicita tenga a bien aclarar y/o justificar la observación ante la Auditoría Superior del Estado.

Así como copia de oficios números CA/DG/219/2018, CA/DG/241/2018, CA/DG/242/2018, CA/DG/284/2018, CA/DG/283/2018 y DG/DA/007/2019, suscritos por el L.C. [REDACTED] Coordinador Administrativo del INCUFIDEZ y dirigidos al M. en F. [REDACTED] Secretario de Finanzas, a través de los cuales solicitan se les realice la ministración de los recursos presupuestales.

Mediante oficio No. DSA-191/2019, de fecha 30 de septiembre del 2019, suscrito por el M. en F. [REDACTED] Secretario de Finanzas, el cual fue recibido en esta Auditoría Superior del Estado en fecha 2 de octubre de 2019, se presentan las aclaraciones y documentación siguientes: "... por medio del presente envío en medio electrónico CD, debidamente certificada, información tendiente a aclarar y atender cada uno de los Resultados determinados a esta Secretaría..." (sic).

Se anexa en medio magnético: Memorandum 194 del 25/07/2019 suscrito por la MAG. [REDACTED] Mayorga, Directora de Seguimiento a Auditorías, y dirigido a la L.C. [REDACTED] Directora de Egresos, en el que se le solicita presentar las aclaraciones pertinentes.

Pólizas de egresos 1002977 y 1003007 de fecha 25/01/2019; 1003051 de fecha 28/01/2019; 1003575 de fecha 31/01/2019; 3001892 del 14/03/2019 y la 4002364 del 12/04/2019, mismas que corresponden a las transferencias de recursos de Finanzas al INCUFIDEZ, acompañadas de su respectiva documentación comprobatoria, relativas a las asignaciones presupuestales 2018, entregadas en 2019.

ANÁLISIS Y RESULTADO

No solventa

En virtud de que aún y cuando el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, así como la Secretaría de Finanzas presentan documentación a fin de solventar la observación, y no obstante que la Secretaría de Finanzas, presenta evidencia de la entrega de los recursos presupuestales 2018 ministrados en el ejercicio 2019 a los que hace referencia la observación formulada; la cual consiste en pólizas contables con su debida documentación comprobatoria, ésta no anexa documentación que permita corroborar que las transferencias de los recursos se estén realizando en tiempo y forma; por lo que la observación subsiste, misma que se dará seguimiento en ejercicios posteriores.

CPE18-AF-INCUFIDEZ-01-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 29 primer párrafo fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables, la Auditoría Superior del Estado, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, dará seguimiento en ejercicios posteriores, con el fin de verificar que se dé cumplimiento a la normatividad aplicable respecto a que, la transferencia de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas se realice en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que en términos generales señala que la Secretaría de Finanzas efectuará las trasferencias de recursos a los Entes Públicos con base en el Presupuesto de Egresos y de acuerdo con los calendarios de ministración correspondientes.

OBSERVACIÓN NOTIFICADA

Resultado CPE18-AF-INCUFIDEZ-06, Observación 02

Como resultado de la revisión al Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, a los egresos informados en la Cuenta Pública del ejercicio 2018, en específico a la muestra seleccionada de los egresos registrados en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, de la Fuente de Recursos 1813201 Ayudas Sociales y Subsidios a la Producción, se conoció que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en la partida 4411 Ayudas Sociales a Personas se registraron erogaciones por un importe total de \$5,432,115.15, correspondientes al pago de sueldos asimilables a honorarios, así como apoyos a jugadores de la Liga Nacional de Baloncesto Profesional "Mineros de Zacatecas".

Derivado de lo anterior y con base a la definición del catálogo clasificador del objeto de gasto publicado el 3 de febrero de 2018, de la partida 4411 Ayudas Sociales a Personas y que corresponde a "Asignaciones que la Administración Pública otorga a los diferentes sectores de la población e instituciones sin fines de lucro, ya sea en forma directa o mediante fondos y fideicomisos", la entidad fiscalizada está contabilizando los sueldos de los jugadores que por su naturaleza deben ser en el capítulo 1000 Servicios Personales.

Durante el proceso de solventación de Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA

En virtud de que aún y cuando se presenta aclaración respecto de que para el segundo semestre dentro de la temporada 2018-2019, se solicitó autorización para integrar a los jugadores mexicanos, dentro del capítulo 1000, previa autorización de la Secretaría de Finanzas indicando que se anexa Acta y oficio autorizado por la Secretaría de Finanzas, no obstante de lo anterior de conformidad con el Acta de Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva, en el punto número trece se pone a consideración de la Junta para la autorización de las transferencias presupuestales del capítulo 4000 al 1000, de la partida 1211, situación que es aprobada, al presentar los oficios

de solicitud y respuesta a la Secretaría de Finanzas, sin embargo estos no fueron presentados, motivo por el cual la observación prevalece.

El detalle de las erogaciones se muestra en el siguiente cuadro:

| Fecha | Póliza | Cuenta del Objeto de Gasto | Fuente de Recurso | Importe | Beneficiario | Documentación Presentada por el Ente | Comentarios de la ASE |
|------------|--------------|----------------------------|-------------------|------------|---|---|--------------------------------|
| 10/01/2018 | CP-1000033-1 | 4411 | 1813201 | 33,480.00 | Varios jugadores de Básquet- bol. | Se presenta: Póliza de egreso por el pago del pasivo, transferencia de Banorte, liberación de recursos, Creación de pasivo, Recibos de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, firmados por los beneficiarios, IFE de los beneficiarios y en su caso pasaporte de los jugadores extranjeros, CFDI NC 1101, CURP, RFC ante el SAT de los jugadores mexicanos, en total apoyo para 15 personas a las cuales se les entregan, \$1,820.00 y al Sr. [REDACTED] un importe de \$4,000.00 y a [REDACTED] \$3,500.00 | Pago a Jugadores de Basquetbol |
| 12/01/2018 | CP-1000304-1 | 4411 | 1813201 | 47,500.00 | Jugadores del Equipo Mineros Básquet bol [REDACTED] | Se presenta: Póliza de egreso por el pago del pasivo, transferencia de Banorte, liberación de recursos, Creación de pasivo, CFDI 1475 emitido por el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, copia de IFE | Pago a Jugadores de Basquetbol |
| 12/01/2018 | CP-1000303-1 | 4411 | 1813201 | 80,000.00 | Varios jugadores del equipo Mineros Básquet bol [REDACTED] | Se presenta: Póliza de egreso por el pago del pasivo, transferencia de Banorte, liberación de recursos, Creación de pasivo, Recibos de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, firmados por los beneficiarios, IFE de los beneficiarios y en su CFDI | Pago a Jugadores de Basquetbol |
| 12/01/2018 | CP-1000270-1 | 4411 | 1813201 | 675,877.50 | Equipo de Básquet bol Mineros. Relacionados en la hoja 1, integrada a la póliza de registro | Se presenta: Póliza de egreso por el pago del pasivo, transferencia de Banorte, liberación de recursos, Creación de pasivo, Recibo de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, firmados por los | Pago a Jugadores de Basquetbol |

| | | | | | | | |
|------------|--------------|------|---------|------------|--|--|---------------------------------|
| | | | | | | beneficiarios, copia de pasaporte de jugadores extranjeros en el caso de los nacionales se anexa RFC emitida por el SAT | |
| 16/01/2018 | CP-1000272-1 | 4411 | 1813201 | 50,354 00 | Entrenador de Equipo Mineros [REDACTED] Básquet bol | Se presenta: Póliza de egreso por el pago del pasivo, transferencia de Banorte, liberación de recursos, Creación de pasivo, Recibo de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas núm. 33, firmado por el beneficiario [REDACTED], Borrallas [REDACTED], Cédula de Identidad emitida por el gobierno del Uruguay, CFI emitidos por el INCUFIDEZ | Pago a Jugadores de Basquetbol. |
| 30/01/2018 | CP-1000279-1 | 4411 | 1813201 | 640,947 30 | Equipo de Básquet bol Mineros: Relacionados en la hoja LNBP | Se presenta: Póliza de egreso por el pago del pasivo, transferencia de Banorte, liberación de recursos, Creación de pasivo, Recibo de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas firmados por los beneficiarios, copia de pasaporte de jugadores extranjeros, en el caso de los nacionales se anexa RFC emitida por el SAT | Pago a Jugadores de Basquetbol. |
| 31/01/2018 | CP-1000135-1 | 4411 | 1813201 | 80,000 00 | Varios jugadores del equipo Mineros Básquet bol [REDACTED] | Se presenta Póliza de egreso por el pago del pasivo, transferencia de Banorte, liberación de recursos, Creación de pasivo, Recibos de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, firmados por los beneficiarios IFE de los beneficiarios y CFI emitidos por el Instituto. | Pago a Jugadores de Basquetbol. |
| 14/02/2018 | CP-2000424-1 | 4411 | 1813201 | 635,156 25 | Equipo de Básquet bol Mineros Relacionados en el hoja LNBP | Se presenta: Póliza de egreso por el pago del pasivo, transferencia de Banorte, liberación de recursos, Creación de pasivo, Recibo de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas firmados por los beneficiarios, copia de pasaporte de jugadores extranjeros en el caso de los nacionales se anexa RFC emitida por el SAT y CFI emitidos por el Instituto | Pago a Jugadores de Basquetbol. |

| | | | | | | | |
|------------|--------------|------|---------|------------|--|---|---------------------------------|
| 16/02/2018 | CP-2000136-1 | 4411 | 1813201 | 100.000.00 | [REDACTED] | Se presenta: Póliza de egreso por el pago del pasivo, transferencia de Banorte, liberación de recursos, Creación de pasivo, Recibos de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas número 127, firmado por el beneficiario, IFE del beneficiario y CFDI NC 1507, emitida por el Instituto. | Pago a Jugadores de Basquetbol. |
| 28/02/2018 | CP-2000109-1 | 4411 | 1813201 | 80.000.00 | Instituto de Cultura Física y Deporte: Equipo Mineros Básquetbol firmados por los beneficiarios [REDACTED] | Se presenta: Póliza de egreso por el pago del pasivo, transferencia de Banorte, liberación de recursos, Creación de pasivo, Recibos de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, IFE de los beneficiarios y CFDI NC 265, 268, 267, 269, emitidos por el Instituto. | Pago a Jugadores de Basquetbol. |
| 28/02/2018 | CP-2000426-1 | 4411 | 1813201 | 671.244.34 | Equipo de Básquetbol Mineros: Relacionados en la hoja LNBP | Se presenta: Póliza de egreso por el pago del pasivo, transferencia de Banorte, liberación de recursos, Creación de pasivo, Recibo de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas firmados por los beneficiarios, copia de pasaporte de jugadores extranjeros, en el caso de los nacionales se anexa RFC emitida por el SAT y CFDI emitidos por el Instituto. | Pago a Jugadores de Basquetbol. |
| 07/03/2018 | CP-3000503-1 | 4411 | 1813201 | 35.815.50 | Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas (Francis Jonathan Han) | Póliza EG, transferencia bancaria Banorte 0812469420, liberación de recursos, póliza CP, copia de identificación del beneficiario y Factura emitida por el INCUFIDEZ | Pago a Jugadores de Basquetbol. |
| 14/03/2018 | CP-3000505-1 | 4411 | 1813201 | 574.844.83 | Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas (12 personas, mineros basquetbol) | Póliza EG, transferencia bancaria Banorte 0812469420, liberación de recursos póliza CP, relación de beneficiarios, Rbos internos del INCUFIDEZ No 247 firmados por los beneficiarios, copia de identificaciones oficiales de los beneficiarios y Facturas emitidas por el INCUFIDEZ. | Pago a Jugadores de Basquetbol. |

| | | | | | | | |
|------------|--------------|------|---------|-----------|--|--|------------------------------------|
| 14/03/2018 | CP-3000161-1 | 4411 | 1813201 | 80,000.00 | Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas (varios, 5) | Póliza transferencia bancaria Banorte 0812469420, liberación de recursos, póliza CP, relación de beneficiarios, Rbos internos del INCUFIDEZ No. 247 firmados por los beneficiarios, copia de identificaciones oficiales de los beneficiarios y Facturas emitidas por el INCUFIDEZ. | EG. Pago a Jugadores de Basquetbol |
| 27/04/2018 | CP-4000548-1 | 4411 | 1813201 | 18,000.00 | [REDACTED] | Póliza Cheque 6297, Banorte 0812469420, recibo interno del INCUFIDEZ firmado por el beneficiario, liberación de recursos, póliza CP, identificación oficial del beneficiario y Factura emitida por el INCUFIDEZ. | Pago a Jugadores de Basquetbol. |
| 27/04/2018 | CP-4000517-1 | 4411 | 1813201 | 18,000.00 | [REDACTED] | Póliza Cheque 6295, Banorte 0812469420, recibo interno del INCUFIDEZ firmado por el beneficiario, liberación de recursos, póliza CP, identificación oficial del beneficiario y Factura emitida por el INCUFIDEZ. | Pago a Jugadores de Basquetbol. |
| 27/04/2018 | CP-4000519-1 | 4411 | 1813201 | 18,000.00 | [REDACTED] | Póliza Cheque 6296, Banorte 0812469420, recibo interno del INCUFIDEZ firmado por el beneficiario, liberación de recursos, póliza CP, identificación oficial del beneficiario y Factura emitida por el INCUFIDEZ. | Pago a Jugadores de Basquetbol. |
| 15/05/2018 | CP-5000542-1 | 4411 | 1813201 | 19,900.00 | Liga Desarrollo de Talentos. Relacionados en la hoja de Talentos. | Se presenta: Póliza de egreso por el pago del pasivo, liberación de recursos, Creación de pasivo, Recibo de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas S/N, firmado por el beneficiario, pasaporte del beneficiario, CFDI NC 409. | Pago a Jugadores de Basquetbol |
| 15/05/2018 | CP-5000538-1 | 4411 | 1813201 | 19,900.00 | [REDACTED] Liga Desarrollo de Talentos. Relacionados en la hoja de Talentos. | Se presenta: Póliza de egreso por el pago del pasivo, liberación de recursos, Creación de pasivo, Recibo de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas S/N, firmado por el beneficiario, pasaporte del beneficiario, CFDI NC 405. | Pago a Jugadores de Basquetbol |
| 01/06/2018 | CP-6000442-1 | 4411 | 1813201 | 19,820.00 | [REDACTED] | Póliza Cheque 6308 Banorte 0812469420 liberación de | Pago a Jugadores de Basquetbol |

| | | | | | | | |
|------------|---------------|------|---------|------------|----------------------------------|---|---|
| | | | | | | recursos, póliza CP, recibo interno del INCUFIDEZ firmado por el beneficiario, copia de identificación y Factura emitida por el INCUFIDEZ | |
| 01/06/2018 | CP-6000440-1 | 4411 | 1813201 | 19,820.00 | | Póliza Cheque 6307, Banorte 0812469420, liberación de recursos, póliza CP, recibo interno del INCUFIDEZ firmado por el beneficiario, copia de identificación y Factura emitida por el INCUFIDEZ | Pago a Jugadores de Basquetbol. |
| 31/10/2018 | CP-10000639-1 | 4411 | 1813201 | 150,000.00 | Jugador de Baloncesto de la LNBP | Se presenta: Formato pago de pasivo diario, liberación de recursos, creación de pasivo, afectación presupuestal, transferencia con SPEI Banorte, validación REPOBOX y CFDI NC- 3258 emitida por el INCUFIDEZ | Apoyo económico para jugador extranjero del periodo del 16 al 31 de octubre de 2018, de la Liga Nacional de Básquet bol Profesional |
| 16/11/2018 | CP-11000191-1 | 4411 | 1813201 | 154,125.00 | Jugador de Baloncesto de la LNBP | Se presenta: Formato pago de pasivo diario, liberación de recursos, creación de pasivo, afectación presupuestal, transferencia con SPEI Banorte, validación REPOBOX y CFDI NC- 3705 emitida por el INCUFIDEZ, | Apoyo económico para jugador extranjero del periodo del 1 al 15 de noviembre de 2018, de la Liga Nacional de Básquet bol Profesional. |
| 29/11/2018 | CP-11000177-1 | 4411 | 1813201 | 152,700.00 | Jugador de Baloncesto de la LNBP | Se presenta: Formato pago de pasivo diario, liberación de recursos, creación de pasivo, afectación presupuestal, transferencia con SPEI Banorte, validación REPOBOX y CFDI NC- 3713 emitida por el INCUFIDEZ, | Apoyo económico para jugador extranjero del periodo del 15 al 30 de noviembre de 2018 de la Liga Nacional de Básquet bol Profesional. |
| 13/12/2018 | CP-12000146-1 | 4411 | 1813201 | 153,000.00 | Jugador de Baloncesto de la LNBP | Se presenta: Formato pago de pasivo diario, liberación de recursos, creación de pasivo, afectación presupuestal, transferencia con SPEI Banorte, validación REPOBOX y CFDI NC- 3721 emitida por el INCUFIDEZ, | Apoyo económico para jugador extranjero del periodo del 15 al 31 de diciembre de 2018, de la Liga Nacional de Básquet bol Profesional |
| 13/12/2018 | CP-12000130-1 | 4411 | 1813201 | 153,000.00 | Jugador de Baloncesto de la LNBP | Se presenta: Formato pago de pasivo diario, liberación de recursos, creación de pasivo, afectación presupuestal, transferencia con SPEI Banorte, validación REPOBOX y CFDI | Apoyo económico para jugador extranjero del periodo del 1 al 15 de diciembre de 2018 de la Liga Nacional de Básquet bol Profesional |

| | | | | | | | |
|------------|---------------|------|---------|-----------|---|--|---|
| | | | | | | NC- 3729 emitida por el INCUFIDEZ. | |
| 14/11/2018 | CP-11000200-1 | 1211 | 1813201 | 39,946.57 | ██████████ Jugador de baloncesto profesional | Se presenta: Póliza de egreso por el pago, transferencia, liberación de recursos, creación de pasivo, credencial de elector CFDI de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas. | Pago correspondiente del 1 al 15 de noviembre 2018 por concepto de sueldo de asimilables honorarios. Jugador de baloncesto profesional |
| 14/11/2018 | CP-11000202-1 | 1211 | 1813201 | 66,219.08 | ██████████ Jugador de baloncesto profesional | Se presenta: Póliza de egreso por el pago, transferencia, liberación de recursos, creación de pasivo, credencial de elector CFDI de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas. | Pago correspondiente del 1 al 15 de noviembre 2018 por concepto de sueldo de asimilables honorarios. Jugador de baloncesto profesional. |
| 14/11/2018 | CP-11000203-1 | 1211 | 1813201 | 96,522.07 | ██████████ Jugador de baloncesto profesional | Se presenta: Póliza de egreso por el pago, transferencia, liberación de recursos, creación de pasivo, credencial de elector CFDI de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas. | Pago correspondiente del 1 al 15 de noviembre 2018 por concepto de sueldo de asimilables honorarios. Jugador de baloncesto profesional. |
| 14/11/2018 | CP-11000199-1 | 1211 | 1813201 | 39,946.57 | ██████████ Jugador de baloncesto profesional | Se presenta: Póliza de egreso por el pago, transferencia, liberación de recursos, creación de pasivo, credencial de elector CFDI de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas. | Pago correspondiente del 1 al 15 de noviembre 2018 por concepto de sueldo de asimilables honorarios. Jugador de baloncesto profesional. |
| 14/11/2018 | CP-11000197-1 | 1211 | 1813201 | 39,946.57 | ██████████ Jugador de baloncesto profesional | Se presenta: Póliza de egreso por el pago, transferencia, liberación de recursos, creación de pasivo, credencial de elector CFDI de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas. | Pago correspondiente del 1 al 15 de noviembre 2018 por concepto de sueldo de asimilables honorarios. Jugador de baloncesto profesional. |

| | | | | | | | |
|------------|---------------|------|---------|-----------|---|---|--|
| 14/11/2018 | CP-11000201-1 | 1211 | 1813201 | 92,734.20 | ██████████ Jugador de baloncesto profesional | Se presenta: Póliza de egreso por el pago, transferencia, liberación de recursos, creación de pasivo, credencial de elector CFDI de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas | Pago correspondiente del 1 al 15 de noviembre 2018 por concepto de sueldo de asimilables honorarios. Jugador de baloncesto profesional. |
| 16/11/2018 | CP-11000186-1 | 1211 | 1813201 | 39,946.57 | ██████████ Jugador de baloncesto profesional | Se presenta: Póliza de egreso por el pago, transferencia, liberación de recursos, creación de pasivo, credencial de elector CFDI de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas | Pago correspondiente del 16 al 30 de noviembre 2018 por concepto de sueldo de asimilables honorarios. Jugador de baloncesto profesional. |
| 16/11/2018 | CP-11000181-1 | 1211 | 1813201 | 66,219.08 | ██████████ Jugador de baloncesto profesional | Se presenta: Póliza de egreso por el pago, transferencia, liberación de recursos, creación de pasivo, credencial de elector CFDI de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas | Pago correspondiente del 16 al 30 de noviembre 2018 por concepto de sueldo de asimilables honorarios. Jugador de baloncesto profesional. |
| 16/11/2018 | CP-11000182-1 | 1211 | 1813201 | 96,522.18 | ██████████ Jugador de baloncesto profesional | Se presenta: Póliza de egreso por el pago, transferencia, liberación de recursos, creación de pasivo, credencial de elector CFDI de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas | Pago correspondiente del 16 al 30 de noviembre 2018 por concepto de sueldo de asimilables honorarios. Jugador de baloncesto profesional. |
| 16/11/2018 | CP-11000183-1 | 1211 | 1813201 | 92,734.40 | ██████████ Jugador de baloncesto profesional | Se presenta: Póliza de egreso por el pago, transferencia, liberación de recursos, creación de pasivo, credencial de elector CFDI de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas | Pago correspondiente del 16 al 30 de noviembre 2018 por concepto de sueldo de asimilables honorarios. Jugador de baloncesto profesional. |
| 16/11/2018 | CP-11000185-1 | 1211 | 1813201 | 39,946.57 | ██████████ Jugador de baloncesto profesional | Se presenta: Póliza de egreso por el pago, transferencia, liberación de recursos, creación de pasivo, credencial de elector CFDI de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas | Pago correspondiente del 16 al 30 de noviembre 2018 por concepto de sueldo de asimilables honorarios. Jugador de baloncesto profesional. |

| | | | | | | | |
|--------------|---------------|------|---------|------------------------|-----------------------------------|--|---|
| 16/11/2018 | CP-11000184-1 | 1211 | 1813201 | 39,946 57 | Jugador de baloncesto profesional | Se presenta: Póliza de egreso por el pago, transferencia de liberación de recursos, creación de pasivo credencial de elector CFDI de Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas | Pago correspondiente del 16 al 30 de noviembre 2018 por concepto de sueldo asimilables a honorarios. Jugador de baloncesto profesional. |
| TOTAL | | | | \$ 5,432,115.15 | | | |

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover.

CPE18-AF-INCUFIDEZ-02 Recomendación

Se recomienda al Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, que en lo subsecuente considere en la elaboración del presupuesto de egresos la integración en el capítulo 1000 de Servicios Personales aquellas erogaciones relacionadas al pago de sueldos asimilables a honorarios, así como apoyos a jugadores de la Liga Nacional de Baloncesto Profesional "Mineros de Zacatecas, en atención a lo dispuesto en el artículo 61 primer párrafo, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Clasificador del Objeto de Gasto del estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial el día 3 de febrero de 2018.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Oficio No. DG/408/2019, de fecha, "a la fecha de su presentación" (sic), recibido en esta Auditoría Superior del Estado en fecha 7 de octubre de 2019, suscrito por el Dr. [REDACTED] Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, mediante el cual presenta la documentación que más adelante se detalla; asimismo, en dicho oficio a la letra señala lo siguiente:

"... Me permito declarar nuevamente, que en lo que corresponde al presente resultado, los pagos por ayudas sociales a los deportistas de Mineros, Zacatecas, en específico Baloncesto profesional, al respecto, me permito comentar que la Liga corresponde un Programa Deportivo previamente aprobado dentro del capítulo 4000, y el Titular de este Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, está facultado para autorizar ayudas sociales de los programas deportivos, de acuerdo al Estatuto Orgánico que rige la vida interna de este Organismo Público, así mismo, informo que los deportistas que se apoyan dentro de la liga no son trabajadores, para que estos sean considerados en una partida específica del capítulo 1000, además de ser así se estaría en contra de la Ley de Disciplina financiera del Estado, en su artículo 54, en donde señala que: En materia de servicios personales, los Entes Públicos deberán observar lo siguiente:

I. La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

- a) El 3% de crecimiento real, y
- b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

XII. No realizar traspasos de recursos de otros capítulos presupuestales al Capítulo 1000 de Servicios Personales o viceversa. Los recursos del Capítulo 1000 son intransferibles, excepto cuando exista autorización de la Secretaría o sus equivalentes.

Motivo por el cual, para el segundo semestre dentro de la temporada 2018-2019, se realizó primeramente mediante oficio número DG/DA/325/2018 de fecha veintiuno de diciembre del año próximo pasado, solicitud de autorización para integrar a los jugadores mexicanos dentro del capítulo 1000 a la Secretaría de Finanzas, teniendo respuesta favorable por parte del Titular de la Secretaría de Finanzas con el similar número DS/750/2018, fechado en esa misma fecha, por lo que una vez que ya se contaba con la aprobación del Órgano Hacendario Estatal, se puso a

consideración de la Máxima Autoridad de este Instituto de Cultura Física y Deporte, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiocho del referido mes y año, en la cual, en el punto trece la Junta Directiva por unanimidad de votos emite de igual forma la Autorización de Transferencia presupuestal del capítulo 4000 al 1000, de la partida 1211.

Asimismo y siguiendo la **RECOMENDACIÓN CPE18-AF-INCUFIDEZ-02**, consistente en que este Ente Público en lo subsecuente considere en la elaboración del presupuesto de egresos la integración en el capítulo 1000 de Servicios Personales aquellas erogaciones relacionadas al pago de apoyos a jugadores de la Liga Nacional de Baloncesto Profesional "Mineros de Zacatecas", en atención a lo dispuesto en el artículo 61 primer párrafo, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Clasificador del Objeto de Gasto del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial el día tres de febrero de dos mil dieciocho, es que se emitió el oficio número DG/DA/175/2019 de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, en el cual, se le solicita a la Secretaría de Finanzas la aprobación para que se considere en el presupuesto dentro del capítulo 1000, las erogaciones destinadas para el equipo de Basquetbol profesional. Para la debida acreditación me permito agregar al presente de manera impresa como en digital las solicitudes de autorización como las respectivas aprobaciones... ". (sic)

Se anexa copia y en medio magnético CD del oficio DG/DA/325/2018 del 21/12/2018, suscrito por el Dr. [REDACTED] y dirigido al M. en F. [REDACTED] Secretario de Finanzas, mediante el cual se le solicita autorización para realizar transferencia presupuestal del Capítulo 4000 al Capítulo 1000 por un importe de \$1,876,575.05.

Oficio DS/750/2018 del 21/12/2018, emitido por el M. en F. [REDACTED] Secretario de Finanzas y dirigido al Dr. [REDACTED] Director General del INCUFIDEZ, mediante el cual se informa que se autoriza por única ocasión la transferencia por \$1,876,575.05 del Capítulo 4000 al 1000.

Acta de reunión extraordinaria de la Junta Directiva del INCUFIDEZ, de fecha 28 de diciembre de 2018.

Oficio DG/DA/175/2019 del 25/09/2019, emitido por el Dr. [REDACTED] y dirigido al M. en F. [REDACTED] Secretario de Finanzas, a través del cual se señala que derivado de la recomendación realizada por la Auditoría Superior del Estado, se solicita considerar la cantidad de \$25,741,046.38 a la partida 1211.

ANÁLISIS Y RESULTADO

Solventa

En virtud de que el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas presenta documentos y argumentos que justifican y aclaran la observación; consistentes en, documentos que demuestran la solicitud y autorización para realizar una reasignación presupuestal del capítulo 4000 al capítulo 1000 a la partida 1211, para el pago de honorarios asimilados a salarios por un importe de \$1,876,575.05; así como de las gestiones realizadas para que en lo subsecuente las erogaciones por estos conceptos se contabilicen presupuestalmente en el capítulo 1000.

Acción Solventada CPE18-AF-INCUFIDEZ-02 Recomendación

OBSERVACIÓN NOTIFICADA

Resultado CPE18-AF-INCUFIDEZ-08, Observación 03

Derivada de la revisión y análisis efectuada al comportamiento de los saldos informados al 31 de diciembre de 2018 por el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, en su Estado de Posición Financiera, así como los auxiliares del Libro Mayor de Cuentas de Balance del ejercicio de revisión y proporcionados por la entidad Fiscalizada en atención al requerimiento realizado por esta Auditoría Superior del Estado mediante oficios números PL-02-07-557/2019, de fecha 25 de marzo de 2019, y atendió por el Instituto con oficio número DG/177/2019, de fecha 11 de julio de 2018 (sic), mismo que fue recibido por Oficialía de Partes de esta Entidad de Fiscalización el día 9 del mes de abril de 2019.

Como resultado a la revisión al comportamiento de los saldos de Cuentas de Balance correspondientes al Activo Circulante y Pasivo, se observa que, al 31 de diciembre de 2018, registran el siguiente comportamiento:

* Saldos de provenientes de ejercicios anteriores que no registraron movimientos de recuperación y/o amortización.

* Saldos Contrarios a su naturaleza, es decir negativos, de los cuales provienen de ejercicios anteriores, así como generados durante el ejercicio de revisión.

De lo anterior mediante oficio número PL-02-07-1044/2019, emitido por el L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, de fecha 30 de abril de 2019, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, adjunta relación de Cuentas de Balance con la finalidad de que realice las aclaraciones correspondientes, siendo atendido por el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, mediante oficio número DG/146/2019 de fecha 9 de mayo de 2019, emitido por el L.C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Enlace de la Auditoría; integrando archivo digital en el cual describe la situación que guardan algunos de los saldos, no obstante no se presentó información relacionada con las acciones realizadas para la recuperación y/o amortización de los saldos, así como la depuración de los saldos contrarios a su naturaleza.

Lo anterior contraviene lo establecido en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental relativo al de Revelación Suficiente el cual refiere que "Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público".

Durante el proceso de solventación de Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA

En virtud de que aún y cuando el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, realizan aclaraciones y presenta evidencia documental del comportamiento de las cuentas de Balance consistentes en pólizas de registro y estados de cuenta, éste no integra auxiliares contables como Balanza de Comprobación a la fecha que permita verificar el estado que guardan los saldos observados al 31 de diciembre de 2018, cabe señalar que igualmente el ente auditado comenta que no ha realizado el cierre del mes de junio de 2019, por lo que no se han aplicado algunos registros, informando además que se sigue trabajando en el saneamiento de cuentas de balance, por todo lo anterior la observación prevalece.

El detalle se muestra en la siguiente tabla:

| Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 4 | Nivel 5 | Nivel 6 | Nombre | Saldo al 01 de enero de 2018 | Saldo al 31 de diciembre de 2018 | Comentario ASE |
|---------------|---------|---------|---------|---------|---------|------------------------------|------------------------------|----------------------------------|---|
| ACTIVO | | | | | | | | | |
| 1111 | 69 | 2018 | 1 | 0 | 0 | [REDACTED] | 500 | \$500.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1112 | 20 | 5 | 4652 | 0 | 0 | CUENTA 20300374652 EJERCICIO | 3.67 | \$3.67 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1112 | 20 | 6 | 1782 | 0 | 0 | CUENTA 4056391782 EJERCICIO | 5,920.61 | \$5,920.61 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1112 | 20 | 6 | 8354 | 0 | 0 | CUENTA 4057238354 | 0.16 | \$0.16 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1112 | 20 | 6 | 8362 | 0 | 0 | CUENTA 4057238362 | 0.12 | \$0.12 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1114 | 130 | 6 | 6641 | 0 | 0 | CTA 404226641 VILLAS | 1.36 | \$1.36 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |

| | | | | | | | | | |
|------|-----|------|------|----|---|--|-----------|--------------|---|
| 1114 | 130 | 6 | 6658 | 0 | 0 | CTA 4042026658 ALBERCA FLL | 1.34 | \$1 34 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1114 | 130 | 6 | 6666 | 0 | 0 | CTA 4042026666 ALBERCA | 1.36 | \$1.36 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 1 | 0 | AGENCIA DE VIAJES GIOCONDA | 3 | \$3.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 2 | 0 | [REDACTED] | -52.43 | -\$52.43 | Saldo negativo, proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 3 | 0 | [REDACTED] | -27.5 | -\$3,050.95 | Saldo negativo > incrementado respecto del ejercicio anterior. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 4 | 0 | [REDACTED] | 500 | \$500.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 5 | 0 | [REDACTED] | 4,424.80 | \$4,424.80 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 7 | 0 | [REDACTED] | 0.01 | \$0.01 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 8 | 0 | [REDACTED] | -77 | -\$77.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 10 | 0 | [REDACTED] | 94.25 | \$94.25 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 20 | 1 | [REDACTED] | 16,850.00 | \$16,850.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 20 | 2 | CONADE | 22,031.90 | \$22,031.90 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 21 | 0 | [REDACTED] | 25.2 | \$25.20 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 25 | 0 | [REDACTED] | -0.6 | -\$10,593.73 | Saldo negativo > incrementado respecto del ejercicio anterior. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 26 | 0 | [REDACTED] | 7,664.00 | \$7,664.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 27 | 0 | [REDACTED] | 0.21 | \$0.21 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 28 | 0 | [REDACTED] | 10,000.00 | \$10,000.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 29 | 0 | [REDACTED] | 0.08 | \$0.08 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 30 | 0 | CENTRAL DE REFACCIONES, S A DE C.V | 3,073.87 | \$3,073.87 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 31 | 0 | [REDACTED] | 0.01 | \$0.01 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 32 | 0 | [REDACTED] | 11,834.71 | \$11,834.71 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 35 | 0 | [REDACTED] | | -\$1,332.75 | Saldo Negativo > generado en el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 40 | 0 | [REDACTED] | 300 | \$300.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 41 | 0 | [REDACTED] | 62.62 | \$62.31 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 42 | 0 | DEPORTES MEDINA, S A | 1 720.00 | \$1 720.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |

| | | | | | | | | | |
|------|----|------|---|-----|---|---|-----------|-------------|---|
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 43 | 0 | DERAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. | 5.69 | \$5.69 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 44 | 0 | [REDACTED] | 6,060.70 | \$6,060.70 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 45 | 0 | [REDACTED] | -86.99 | -\$86.99 | Saldo negativo, proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 55 | 0 | [REDACTED] | 3,873.00 | \$3,873.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 57 | 0 | [REDACTED] | | -\$369.19 | Saldo Negativo > generado en el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 65 | 0 | FEDERACION MEXICANA DE NATACION, A.C. | 13,330.10 | \$13,330.10 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 67 | 0 | [REDACTED] | -86.55 | -\$86.55 | Saldo negativo, proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 69 | 0 | [REDACTED] | 936 | \$936.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 70 | 0 | [REDACTED] | 500 | \$500.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 80 | 0 | [REDACTED] | -32.24 | -\$32.24 | Saldo negativo, proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 81 | 0 | [REDACTED] | 5,336.37 | \$5,336.37 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 82 | 0 | [REDACTED] | 8,591.21 | \$8,591.21 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 84 | 0 | [REDACTED] | 2,389.00 | \$2,389.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 87 | 0 | [REDACTED] | 127.4 | \$127.40 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 88 | 0 | [REDACTED] BONILLA GERARDO | 7,000.00 | \$7,000.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 91 | 0 | [REDACTED] SALAZAR EDUARDO | 338.73 | \$338.73 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 94 | 0 | [REDACTED] | 1,269.16 | \$1,269.16 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 96 | 0 | GRUPO EMPRESARIAL Y COMERCIAL HERSA, S.A. DE C.V. | 0.35 | \$0.35 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 97 | 0 | [REDACTED] | 20,000.00 | \$20,000.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 100 | 0 | [REDACTED] | -2 | -\$2.00 | Saldo negativo, proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 111 | 0 | [REDACTED] | -131.68 | -\$135.08 | Saldo negativo, proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 112 | 0 | [REDACTED] | 1,344.95 | \$1,344.95 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 115 | 0 | [REDACTED] | | -\$4,309.28 | Saldo Negativo > generado en el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 123 | 0 | PROMOCIONES TURISTICAS HERCA, S.A. DE C.V. | | -\$1,517.67 | Saldo Negativo > generado en el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 125 | 0 | IMPORTACION Y EXPORTACIONES SENSY, S.A. DE C.V. | 1,000.00 | \$1,000.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |

| | | | | | | | | | |
|------|----|------|---|-----|---|---|-----------|--------------|---|
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 126 | 0 | IMPULSORA HOTELERA JALZAC | 12 | \$12.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 127 | 0 | IMSS | 10,534.77 | \$10,534.77 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 130 | 0 | ISSSTEZAC | 443.68 | \$443.68 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 140 | 0 | [REDACTED] | 18,700.00 | \$18,700.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 143 | 0 | [REDACTED] | | -\$10,016.04 | Saldo Negativo > generado en el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 155 | 0 | LABORATORIO CERTIFICADOS, S A DE C V | -0.6 | -\$0.60 | Saldo negativo, proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 156 | 0 | [REDACTED] | 2 | \$2.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 157 | 0 | [REDACTED] | 6.4 | \$6.40 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 159 | 0 | [REDACTED] | -0.02 | -\$0.02 | Saldo negativo, proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 160 | 0 | [REDACTED] | 3,600.00 | \$3,600.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 161 | 0 | LUMITEC, S A. DE C V | 0.02 | \$0.02 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 172 | 0 | [REDACTED] | 1,325.20 | \$1,325.20 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 174 | 0 | [REDACTED] | 641.54 | -\$1,441.99 | Saldo negativo, generado en el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 178 | 0 | [REDACTED] | | -\$201.08 | Saldo Negativo > generado en el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 182 | 0 | [REDACTED] | | -\$0.01 | Saldo Negativo > generado en el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 186 | 0 | [REDACTED] | -58 | -\$206.50 | Saldo negativo > incrementado respecto del ejercicio anterior |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 187 | 0 | NUEVA WAL MART DE MEXICO S. DE RL DE CV | -0.13 | -\$0.13 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 188 | 0 | [REDACTED] | 61,263.74 | \$61,263.74 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 196 | 0 | OPERADORA MEXICANA DEL HOGAR, S.A. DE C V | 551 | \$551.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 197 | 0 | [REDACTED] | 9 | \$9.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 198 | 0 | [REDACTED] | 0.02 | \$0.02 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 200 | 0 | OPERADORA INSURGENTES S A DE C V | | -\$0.01 | Saldo Negativo > generado en el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 201 | 0 | [REDACTED] | | -\$1,159.21 | Saldo Negativo > generado en el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 206 | 0 | [REDACTED] | 6,453.66 | \$6,453.66 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 207 | 0 | [REDACTED] | 7,555.00 | \$7,555.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |

| | | | | | | | | | |
|------|----|------|---|-----|---|---------------------------------------|-----------|--------------|---|
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 208 | 0 | POZO BAUTISTA ORODILIA DE LOS ANGELES | -0.04 | -\$0.04 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 209 | 0 | [REDACTED] | 2,644.10 | \$2,644.10 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 220 | 0 | [REDACTED] | 3,000.00 | \$3,000.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 221 | 0 | [REDACTED] | 5,670.01 | -\$62.90 | Saldo negativo, generado en el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 223 | 0 | [REDACTED] | 373.06 | \$373.06 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 231 | 0 | [REDACTED] | 2,000.00 | \$2,000.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 232 | 0 | [REDACTED] | 100 | \$100.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 234 | 0 | [REDACTED] | | -\$5,731.58 | Saldo Negativo >generado en el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 238 | 0 | [REDACTED] | | -\$4,933.40 | Saldo Negativo >generado en el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 239 | 0 | [REDACTED] | | -\$1,459.43 | Saldo Negativo >generado en el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 240 | 0 | [REDACTED] | -1.96 | -\$2.95 | Saldo negativo> incrementado respecto del ejercicio anterior. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 241 | 0 | [REDACTED] | 2,000.00 | \$2,000.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 242 | 0 | [REDACTED] EL | 3,983.44 | \$3,983.44 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 243 | 0 | [REDACTED] | 42,686.77 | \$42,686.77 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 244 | 0 | SECRETARIA DE FINANZAS | 1,305.79 | -\$76,144.21 | Saldo negativo, generado en el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 256 | 0 | TESORERIA DE LA FEDERACION (TESOFE) | 9,150.45 | \$9,150.45 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 257 | 0 | TI CONSULTING, S C | 6,000.00 | \$6,000.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 260 | 0 | [REDACTED] | -23 | -\$23.00 | Saldo negativo, proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento. |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 270 | 0 | VIAJES MAZZOCCO, S.A. DE C V | 4,917.00 | \$4,917.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 271 | 0 | [REDACTED] | 20 | \$20.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 272 | 0 | [REDACTED] | 2,437.30 | \$2,437.30 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 273 | 0 | [REDACTED] | 386.13 | \$386.13 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 285 | 0 | [REDACTED] | 1,500.00 | \$1,500.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 286 | 0 | [REDACTED] | 0.9 | \$0.90 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 288 | 0 | [REDACTED] | 0.31 | \$0.31 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |

| | | | | | | | | | | |
|------|----|------|---|-----|---|----------------------------------|-----------|-------------|-------------|--|
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 289 | 0 | [REDACTED] | | | -\$550.70 | Saldo Negativo >generado en el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 296 | 0 | [REDACTED] | | | -\$903.30 | Saldo Negativo >generado en el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 301 | 0 | [REDACTED] | | | -\$10.00 | Saldo Negativo >generado en el ejercicio de revisión |
| 1123 | 69 | 2018 | 1 | 303 | 0 | [REDACTED] | | | -\$2,000.00 | Saldo Negativo >generado en el ejercicio de revisión |
| 1125 | 69 | 2018 | 1 | 8 | 0 | [REDACTED] | 4,000.00 | \$4,000.00 | | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1126 | 69 | 2018 | 1 | 1 | 0 | [REDACTED] | 1,000.00 | \$1,000.00 | | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1126 | 69 | 2018 | 1 | 4 | 0 | [REDACTED] | 6,000.00 | \$6,000.00 | | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1126 | 69 | 2018 | 1 | 5 | 0 | [REDACTED] | 289.62 | \$289.62 | | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1126 | 69 | 2018 | 1 | 7 | 0 | [REDACTED] | 500 | \$500.00 | | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1126 | 69 | 2018 | 1 | 9 | 0 | [REDACTED] IA | 2,500.00 | \$2,500.00 | | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1126 | 69 | 2018 | 1 | 11 | 0 | [REDACTED] | 14,200.00 | \$14,200.00 | | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1126 | 69 | 2018 | 1 | 12 | 0 | [REDACTED] | 5,125.00 | \$5,125.00 | | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1126 | 69 | 2018 | 1 | 13 | 0 | [REDACTED] | 40,373.26 | \$40,373.26 | | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1126 | 69 | 2018 | 1 | 14 | 0 | PRESUPUESTO ESTATAL 2011 | 25,000.00 | \$25,000.00 | | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1126 | 69 | 2018 | 1 | 15 | 0 | [REDACTED] | 2,867.78 | \$2,867.78 | | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1126 | 69 | 2018 | 1 | 16 | 0 | [REDACTED] E | 10,000.00 | \$10,000.00 | | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1126 | 69 | 2018 | 1 | 17 | 0 | [REDACTED] | 3,500.00 | \$3,500.00 | | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1126 | 69 | 2018 | 1 | 19 | 0 | [REDACTED] | 3,000.00 | \$3,000.00 | | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1129 | 69 | 2018 | 2 | 1 | 0 | CFE | 22,915.00 | \$22,915.00 | | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1129 | 69 | 2018 | 2 | 2 | 0 | PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION | 12,000.00 | \$12,000.00 | | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 1 | 0 | AIG SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V. | -0.01 | -\$0.01 | | Saldo negativo proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 3 | 0 | ALEMURO S DE RL DE C V | -0.26 | -\$0.26 | | Saldo negativo proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 13 | 0 | BANCO INBURSA | 0.1 | -\$0.91 | | Saldo negativo proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 14 | 0 | [REDACTED] | 3,687.84 | \$3,687.84 | | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 15 | 0 | BICICLETAS MERCURIO S A DE C V | 1 | \$1.00 | | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 16 | 0 | [REDACTED] | 1,914.00 | \$1,914.00 | | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |

| | | | | | | | | | |
|------|----|------|---|----|---|--|------------|--------------|--|
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 26 | 0 | CADECO, S.A DE C.V | -0.01 | -\$0.01 | Saldo negativo, proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento. |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 27 | 0 | [REDACTED] | 3,064.15 | \$3,064.15 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 28 | 0 | CEPEDA BERNAL FEDERICO | -13,894.37 | -\$13,894.37 | Saldo negativo, proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 29 | 0 | COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V. | 290 | \$290.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 31 | 0 | CORPORATIVO TURISTICO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. | 2,749.99 | \$2,749.99 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 32 | 0 | GAS BUTANO DE ZACATECA, S.A. DE C.V. | 0.2 | \$0.20 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 42 | 0 | DICOTECH MAYORISTA DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. | 170.95 | \$170.95 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 50 | 0 | [REDACTED] | -0.2 | -\$0.20 | Saldo negativo, proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 51 | 0 | EURO CENTRO CAMIONERO, S.A. DE C.V. | 3,610.08 | \$3,610.08 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 56 | 0 | FERRETERIA BADILLO, S.A. DE C.V. | -180 | -\$180.00 | Saldo negativo, proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 64 | 0 | [REDACTED] | 487.2 | \$487.20 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 71 | 0 | [REDACTED] | 240 | \$240.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 72 | 0 | HOME DEPOT, S. DE R.L. DE C.V. | 0.02 | \$0.02 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 73 | 0 | INFRA, S.A. DE C.V. | -0.02 | -\$0.02 | Saldo negativo, proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 79 | 0 | IMPULSORA PLAZA TORREON, S.A. DE C.V. | | -\$0.06 | Saldo Negativo > generado en el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 81 | 0 | JIAPAZ | 1,961.00 | \$1,961.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 86 | 0 | [REDACTED] | 2,356.60 | \$2,356.60 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 91 | 0 | MACA, S.A. DE C.V. | -0.01 | -\$0.01 | Saldo negativo, proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 92 | 0 | [REDACTED] | 3,828.00 | \$3,828.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 93 | 0 | [REDACTED] | 567 | \$567.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 94 | 0 | [REDACTED] | 6,500.00 | \$6,500.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 95 | 0 | [REDACTED] | 730.8 | \$730.80 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 96 | 0 | [REDACTED] | 3,017.15 | \$3,017.15 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 97 | 0 | MILLENIUM DESARROLLO TURQUESA, S.A. DE C.V. | 6,774.00 | \$6,774.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 98 | 0 | MUNICIPIO DE ZACATECAS | 2 | \$2.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |

| | | | | | | | | | |
|---------------|----|------|---|-----|---|--|------------|---------------|---|
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 112 | 0 | OPERADORA DE HOTELES MONTERREY CENTRO, S DE RL DE C.V | -26 73 | -\$26 73 | Saldo negativo, proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento. |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 119 | 0 | [REDACTED] | 0 05 | \$0 05 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 122 | 0 | PROMOTORA DE EVENTOS ATLETICOS DE LA LAGUNA S A DE C.V | 15,370 00 | \$15,370 00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 131 | 0 | RADIO MOVIL, S.A DE C.V. | 450 | \$450 00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 132 | 0 | REFACCIONARIA LAS ARSINAS, S.A. DE C.V. | 20 | \$20 00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 134 | 0 | [REDACTED] | 5,521 60 | \$5,521 60 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 141 | 0 | [REDACTED] | 3,724 00 | \$3,724 00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 145 | 0 | SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MEXIC, S.A. DE C.V. | 116 | \$116 00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 146 | 0 | [REDACTED] | 640 | \$640 00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 147 | 0 | [REDACTED] | -0 09 | -\$0 09 | Saldo negativo, proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento. |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 165 | 0 | TELEFONOS DE MEXICO, SAB, S A DE C.V. | 12,290 58 | \$12,290 58 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 166 | 0 | [REDACTED] | 0 69 | \$0 69 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 167 | 0 | TRANSPORTES TURISITICOS HER PO, S.A. DE C.V. | 20 | \$20 00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 179 | 0 | VIAJES GERPA, S.A | 739 | \$739 00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 180 | 0 | VIAJES TURISITICOS CORVERA, S.A DE C.V. | 6,032 00 | \$6,032 00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 186 | 0 | XICED MEXICO, S.A DE C.V. | 8,000 00 | \$8,000 00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 1131 | 69 | 2018 | 1 | 248 | 0 | [REDACTED] | | -\$65 01 | Saldo Negativo > generado en el ejercicio de revisión. |
| PASIVO | | | | | | | | | |
| 2111 | 69 | 2018 | 1 | 1 | 0 | INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIAL | -72,802 45 | -\$72,802 45 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2111 | 69 | 2018 | 1 | 2 | 0 | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL | 645,341 62 | -\$160,907 34 | Saldo negativo, generado en el ejercicio de revisión. |
| 2111 | 69 | 2018 | 1 | 3 | 0 | [REDACTED] | 1,012 50 | \$1,012 50 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2111 | 69 | 2018 | 1 | 4 | 0 | [REDACTED] | -1,644 05 | -\$1,644 05 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2111 | 69 | 2018 | 1 | 5 | 0 | BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A | 927,236 05 | -\$38,175 67 | Saldo negativo, generado en el ejercicio de revisión. |
| 2112 | 69 | 2018 | 1 | 9 | 0 | [REDACTED] | 8,120 00 | \$8,120 00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2112 | 69 | 2018 | 1 | 29 | 0 | FERRETERIA LA NUEVA CENTRAL S.A. DE C.V | 25,095 13 | -\$1,270 01 | Saldo negativo, generado en el ejercicio de revisión. |

| | | | | | | | | | |
|------|----|------|---|----|---|---|------------|--------------|---|
| 2112 | 69 | 2018 | 1 | 31 | 0 | ██████████ | -11,495.32 | -\$11,495.32 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2112 | 69 | 2018 | 1 | 39 | 0 | ██████████ | 1,300.00 | \$1,300.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2112 | 69 | 2018 | 1 | 41 | 0 | INFONACOT | 2,817.76 | \$2,817.76 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2112 | 69 | 2018 | 1 | 42 | 0 | INKO IMPRESORES, S.A. DE C.V. | 57,719.28 | -\$602.04 | Saldo negativo, generado en el ejercicio de revisión. |
| 2112 | 69 | 2018 | 1 | 43 | 0 | INSTITUTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS | 3,318.39 | \$3,318.39 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2112 | 69 | 2018 | 1 | 68 | 0 | ██████████ | 1,644.05 | \$1,644.05 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2115 | 69 | 2018 | 1 | 1 | 0 | ██████████ | 3,236.30 | \$3,236.30 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2115 | 69 | 2018 | 1 | 2 | 0 | BANCO MERCANTIL DEL NORTE | 10.32 | \$10.32 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2115 | 69 | 2018 | 1 | 3 | 0 | ██████████ | 1,900.00 | \$1,900.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2115 | 69 | 2018 | 1 | 6 | 0 | ██████████ | 373.22 | \$373.22 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2115 | 69 | 2018 | 1 | 7 | 0 | CORPORATIVO TURISTICO DE ZACATECAS | 2,525.04 | \$2,525.04 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2115 | 69 | 2018 | 1 | 10 | 0 | ██████████ | 11,250.00 | \$11,250.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2115 | 69 | 2018 | 1 | 11 | 0 | FERRETERIA LA NUEVA CENTRAL, S.A. DE C.V. | 1,270.01 | \$1,270.01 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2115 | 69 | 2018 | 1 | 14 | 0 | ██████████ | 5,000.00 | -\$5,000.00 | Saldo negativo, proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento. |
| 2115 | 69 | 2018 | 1 | 15 | 0 | ██████████ | 5,000.00 | \$5,000.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2115 | 69 | 2018 | 1 | 17 | 0 | ██████████ | -9,981.39 | -\$9,981.39 | Saldo negativo, proveniente del ejercicio anterior, sin movimiento. |
| 2115 | 69 | 2018 | 1 | 19 | 0 | INKO IMPRESORES, S.A. DE C.V. | 602.04 | \$602.04 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2115 | 69 | 2018 | 1 | 21 | 0 | ██████████ | 5,394.50 | \$5,394.50 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2115 | 69 | 2018 | 1 | 23 | 0 | ██████████ | 2,696.00 | \$2,696.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2115 | 69 | 2018 | 1 | 26 | 0 | ██████████ | 2,000.00 | \$2,000.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2115 | 69 | 2018 | 1 | 27 | 0 | OPERADORA HC DE ZACATECAS | 8,712.07 | \$8,712.07 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2115 | 69 | 2018 | 1 | 29 | 0 | ██████████ | 44 | \$44.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2115 | 69 | 2018 | 1 | 33 | 0 | ██████████ | 11,750.00 | \$11,750.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2115 | 69 | 2018 | 1 | 37 | 0 | ██████████ | 1,600.00 | \$1,600.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |

| | | | | | | | | | |
|------|------|------|-----|----|---|--|-------------|---------------|--|
| 2115 | 69 | 2018 | 1 | 38 | 0 | | 187.9 | \$187.90 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 2115 | 1201 | 3 | 215 | 0 | 0 | | | \$0.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 2115 | 1211 | 3 | 117 | 0 | 0 | | | \$0.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 2117 | 69 | 2018 | 1 | 5 | 0 | BENEFICIO DE SUPERVIVENCIA (PPS) | -888,490.70 | -\$610,758.81 | Saldo negativo> incrementado respecto del ejercicio anterior |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 25 | 1 | DESCUENTO POR AVAL | -11,625.47 | -\$11,625.47 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 25 | 2 | DESCUENTO POR AVAL (2) | 5,371.09 | \$5,371.09 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 28 | 1 | BONO MENSUAL DE BANDA DE MUSICA | 6,360.69 | \$6,360.69 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 50 | 1 | ISR SOBRE SUELDOS | -259,683.88 | -\$288,179.37 | Saldo negativo> incrementado respecto del ejercicio anterior |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 50 | 2 | ISR SOBRE SUELDOS ASIMILABLES A SALARIOS | -192,695.86 | -\$228,933.14 | Saldo negativo> incrementado respecto del ejercicio anterior |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 50 | 5 | ISR TALENTOS ASIMILABLES | -4,535.48 | -\$6,604.68 | Saldo negativo> incrementado respecto del ejercicio anterior |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 54 | 2 | RESPONSABILIDADES MERCANTILES | 4,163.61 | \$4,163.61 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 56 | 1 | PRESTAMO MEDIANO PLAZO A | -131,889.11 | -\$114,313.36 | Saldo negativo> incrementado respecto del ejercicio anterior |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 57 | 1 | DESCUENTO CAXCAN | -48,701.46 | -\$48,701.46 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 60 | 1 | PENSION ALIMENTICIA 1000 CAP | -125,830.41 | -\$111,689.06 | Saldo negativo |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 60 | 2 | PENSION ALIMENTICIA BECARIOS | -27,240.56 | -\$10,799.81 | Saldo negativo |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 61 | 1 | OTROS CREDITOS ISSSTEZAC | -17,252.22 | -\$15,145.33 | Saldo negativo |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 61 | 3 | CREDITO FUNERARIO ISSSTEZAC | -770.96 | -\$10,528.86 | Saldo negativo |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 63 | 1 | CUOTA ISSSTEZAC | -57,006.79 | -\$58,517.29 | Saldo negativo |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 64 | 1 | FONACOT | 7,308.49 | -\$1,678.28 | Saldo negativo |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 68 | 2 | DESCUENTO VEHICULO B | -3,276.64 | -\$3,276.64 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 69 | 7 | BOLETOS | -200 | -\$480.00 | Saldo negativo |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 71 | 1 | SEGUROS VEHICULOS | -4,168.00 | -\$995.00 | Saldo negativo |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 71 | 2 | SEGUROS VEHICULOS B | -30,945.52 | -\$30,945.52 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 75 | 3 | DESC CASA COMER SAMS | 3,700.00 | \$3,700.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 75 | 4 | INTERMECADO | 856.27 | \$856.27 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión |

| | | | | | | | | | |
|------|----|------|---|----|----|--------------------------------|-------------|---------------|---|
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 75 | 5 | FAMSA METROPOLITANA | -239 82 | -\$239 82 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 75 | 7 | ETESA | 3 82 | \$3 82 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 75 | 8 | CANASTA GARANTIZADA WAL-MART | -1,182.00 | -\$1,182.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 75 | 9 | OPTICA PROYECTA | 540 | \$540.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 75 | 10 | PLAN PREVISOR | 16,653.76 | \$16,653.76 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 75 | 11 | PREVISION LASSER | 430 14 | \$430 14 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 75 | 16 | CONSUPAGO S A DE C.V | -556.4 | -\$556.40 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 75 | 18 | OPTICAS HADAS | 1,259 14 | \$1,259 14 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 75 | 19 | NOCHES EXPRESS, S.C. | 306 | \$306.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 75 | 22 | LIBERTAD SERVICIOS FINANCIEROS | 479 46 | \$479 46 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 75 | 24 | MENOS PAGOS, S.A. DE C.V | 1,085 58 | \$1,085 58 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 75 | 26 | CREDITOS EXPRESS | -2,798 41 | -\$2,798 41 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 75 | 28 | MAVI DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V | -88 98 | -\$88 98 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 75 | 29 | APOYANDOTE SOCIEDAD FINANCIERA | 9 603 34 | \$9 603 34 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 75 | 30 | RESCATA, S A DE C.V | 104 34 | \$104 34 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 75 | 33 | MULTIPLICA TU NOMINA | -9 822 68 | -\$9 822 68 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 75 | 36 | APRECIA FINANCIERA | -1,395 94 | -\$1,395 94 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 76 | 2 | DESCUENTOS PARTIDO P R I | -446 | -\$446.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 77 | 2 | SEG DE VIDA MONTERREY | -5 861 94 | -\$5 861 94 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 77 | 3 | SEGUROS DE VIDA G.N.P | 70 | \$70.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 77 | 4 | AXA SEGUROS | -144 59 | -\$144 59 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 77 | 5 | SEGUROS DE VIDA DECO | -300 | -\$300.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 77 | 6 | SEGUROS DE VIDA MAGISTRAL | -789 37 | -\$1 089 37 | Saldo negativo> incrementado respecto del ejercicio anterior |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 77 | 9 | PRIMERO SEGUROS | -154 109 72 | -\$154 109 72 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 77 | 12 | SEGUROS EL POTOSI | 8 890 27 | \$8 890 27 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |

| | | | | | | | | | |
|------|----|------|---|----|---|-------------------------------------|------------|--------------|---|
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 78 | 1 | CREDITO INFONAVIT | 14,836.76 | -\$21,139.15 | Saldo negativo, generado en el ejercicio de revisión |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 78 | 2 | AJUSTE AL CREDITO INFONAVIT | -17,957.03 | -\$9,522.16 | Saldo negativo > incrementado respecto del ejercicio anterior. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 79 | 1 | ESTIMULOS FISCALES | -43,561.71 | -\$43,561.71 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 2 | 81 | 1 | DESCUENTOS POR PRESTAMOS PERSONALES | 19,714.49 | \$19,714.49 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 3 | 1 | 0 | HONORARIOS | 105,670.24 | \$105,670.24 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 3 | 6 | 0 | RETENCIONES DE IVA | 6,800.00 | \$6,800.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2117 | 69 | 2018 | 3 | 7 | 0 | RETENCION POR ERROR | 12.8 | \$12.80 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 1 | 0 | ACOSTO ROBERTO | 900 | \$900.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 2 | 0 | [REDACTED] | 1,035.00 | \$1,035.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 3 | 0 | [REDACTED] | 1,200.00 | \$1,200.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 4 | 0 | [REDACTED] | 268 | \$268.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 5 | 0 | [REDACTED] | 7,500.00 | \$7,500.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 15 | 0 | [REDACTED] | 0.01 | \$0.01 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 16 | 0 | COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS | 1,200.00 | \$1,200.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 17 | 0 | COMISION FEDERAL | 0.88 | \$0.88 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 18 | 0 | CONADE (TESOFE) | 3,385.63 | \$3,385.63 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 19 | 0 | [REDACTED] | | -\$3,143.89 | Saldo Negativo > generado en el ejercicio de revisión |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 25 | 0 | CHASTIS SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V | 601,901.50 | \$601,901.50 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 30 | 0 | [REDACTED] | 840 | \$840.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 37 | 0 | DEPOSITO DE LA CTANO CORRESPONDE | 22,778.39 | \$22,778.39 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 39 | 0 | DISTRIBUIDORA QUIRURGICA | 227.15 | \$227.15 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 45 | 0 | ESTAACIONES DIFERENTES ASOCIACIONES | 10,150.00 | \$10,150.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |

| | | | | | | | | | |
|------|----|------|---|-----|---|---|-----------|-------------|---|
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 50 | 0 | FENAZA | 5,000.00 | \$5,000.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 51 | 0 | FERRETERIA LA NUEVA CENTRAL | 0.03 | \$0.03 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 55 | 0 | [REDACTED] | 130 | \$130.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 56 | 0 | [REDACTED] | 213 | \$213.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 57 | 0 | [REDACTED] | 15,000.00 | \$15,000.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 60 | 0 | [REDACTED] | 392 | \$392.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 65 | 0 | [REDACTED] | 620 | \$620.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 66 | 0 | JUNTA INTERMUNICIPAL PARA LA OPERACION DE RELLENO SANITARIO | 0.19 | \$0.19 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 75 | 0 | [REDACTED] | 210 | \$210.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 76 | 0 | [REDACTED] | 2,000.00 | \$2,000.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 80 | 0 | [REDACTED] | 1,155.00 | \$1,155.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 85 | 0 | [REDACTED] | 500 | \$500.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 90 | 0 | OLIMPIADA 2015 | 1,233.61 | \$1,233.61 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 91 | 0 | OPERADORA EMPORIO | 0.8 | \$0.80 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 92 | 0 | [REDACTED] | 126 | \$126.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 95 | 0 | [REDACTED] | 938 | \$938.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 96 | 0 | [REDACTED] | 200 | \$200.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 97 | 0 | [REDACTED] | 17,974.49 | \$17,974.49 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 98 | 0 | [REDACTED] | 2,480.00 | \$2,480.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 99 | 0 | PORRA WARRIONS | 1,000.00 | \$1,000.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 106 | 0 | [REDACTED] | 936 | \$936.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |

| | | | | | | | | | |
|------|----|------|---|-----|---|---|-----------|--------------|---|
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 107 | 0 | [REDACTED] | 130 | \$130.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 108 | 0 | [REDACTED] | 3,000.00 | \$3,000.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 109 | 0 | [REDACTED] | 2,100.00 | \$2,100.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 110 | 0 | [REDACTED] | 402 | \$402.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 111 | 0 | [REDACTED] | | -\$10,151.80 | Saldo Negativo > generado en el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 112 | 0 | [REDACTED] | | -\$16,141.95 | Saldo Negativo > generado en el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 116 | 0 | SECRETARIA DE FINANZAS | 3,500.00 | \$3,500.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 117 | 0 | SECRETARIA DE FIANZAS (LUZ) | 10,740.00 | \$10,740.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 118 | 0 | SECRETARIA DE FINANZAS (RECURSO ESTATAL) | 19,714.12 | \$19,714.12 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 119 | 0 | SEGUROS DE VIDA SURA MEXICO S.A. DE C.V. | 18,469.00 | \$18,469.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 125 | 1 | [REDACTED] | 285 | \$285.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 125 | 2 | [REDACTED] | 230 | \$230.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2119 | 69 | 2018 | 1 | 125 | 3 | USUARIOS ALBERCA | 36,324.05 | \$36,324.05 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2179 | 69 | 2018 | 1 | 1 | 0 | BECAS | 200 | \$200.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2179 | 69 | 2018 | 1 | 10 | 0 | [REDACTED] | 22,544.79 | \$22,544.79 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2179 | 69 | 2018 | 1 | 15 | 0 | DEPORTES POPULARES | 14,118.70 | \$14,118.70 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2179 | 69 | 2018 | 1 | 20 | 0 | EVENTOS | -766.54 | -\$766.54 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2179 | 69 | 2018 | 1 | 30 | 0 | [REDACTED] | 8,566.62 | \$8,566.62 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2179 | 69 | 2018 | 1 | 40 | 0 | INSTITUTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE ZACATECAS | 5,193.48 | \$5,193.48 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2179 | 69 | 2018 | 1 | 50 | 0 | [REDACTED] | 6,962.57 | \$6,962.57 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2179 | 69 | 2018 | 1 | 60 | 0 | OBRA EL ORITO | -0.03 | -\$0.03 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2179 | 69 | 2018 | 1 | 65 | 0 | PROMOCION DISTRIBUCION CINCO, S.A. DE C.V. | 0.03 | \$0.03 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |

| | | | | | | | | | |
|------|----|------|---|---|---|-------------|-----------|-------------|---|
| 2191 | 69 | 2018 | 1 | 0 | 0 | CUENTA 1081 | 2,550.00 | \$2,550.00 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |
| 2191 | 69 | 2018 | 3 | 0 | 0 | CUENTA 9411 | 14,249.71 | \$14,249.71 | Saldo del ejercicio anterior > sin movimiento durante el ejercicio de revisión. |

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover.

CPE18-AF-INCUFIDEZ-03 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Con fundamento en el artículo 29 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, dará seguimiento en ejercicios posteriores, con el fin de verificar que el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, realice las acciones tendientes a la actualización de los saldos que no registraron movimiento de recuperación y/o amortización durante el ejercicio 2018, así como saldos contrarios a su naturaleza, es decir negativos, provenientes de ejercicios anteriores y/o generados en el año de revisión, a fin de que la información contenida en sus estados financieros se dé de acuerdo a lo dispuesto en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente el cual cita lo siguiente "Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público".

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Oficio No. DG/408/2019, de fecha, "a la fecha de su presentación" (sic), recibido en esta Auditoría Superior del Estado en fecha 7 de octubre de 2019, suscrito por el Dr. [REDACTED] Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, mediante el cual presenta la documentación que más adelante se detalla; asimismo, en dicho oficio a la letra señala lo siguiente:

"...me permito agregar al presente, relación de cuentas de balance correspondientes al activo circulante y pasivo al treinta y uno de diciembre del año próximo pasado, las cuales han tenido movimientos posteriores, agregando además los documentos que amparan las depuraciones...".

"...me permito decir, que se sigue trabajando en el saneamiento de las cuentas contables de este Ente Público, así como también se ha solicitado a la Coordinación de Organización y Métodos de este Instituto, que en la próxima Junta de la Directiva, la cual está programada a llevarse a cabo el próximo lunes siete de octubre del dos mil diecinueve, se ponga a consideración la depreciación de los saldos positivos y negativos que se vienen arrastrando en ejercicios anteriores y que son material y jurídicamente incobrables...".

Se anexa balanzas de comprobación a detalle del activo y pasivos circulantes, a diciembre 2018 y a junio 2019.

Pólizas contables con su documentación comprobatoria, reportes de pólizas.

Se anexan oficios número 478-5, 478-3, 478-2, 478-1 y 478-4 todos ellos de fecha 26 de septiembre de 2019, a través de los cuales se convoca a los integrantes de la Junta Directiva del INCUFIDEZ, a la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, a llevarse a cabo el 7 de octubre de 2019.

Orden del día para la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva.

ANÁLISIS Y RESULTADO

No Solventa

El Ente Auditado presentó documentos que demuestran las acciones emprendidas con objeto de analizar y depurar aquellas cuentas del Activo y Pasivo circulante sin movimiento y con saldos negativos contrarios a su naturaleza contable provenientes de ejercicios anteriores; de igual forma presentó pólizas con su documentación soporte generadas en el ejercicio fiscal 2019, en la que consta la depuración de algunas cuentas, asimismo, señalan que se pondrá a consideración de la Junta Directiva la depuración de los saldos positivos y negativos que se vienen arrastrando de ejercicios anteriores y que son material y jurídicamente incobrables. Sin embargo, no exhiben documentación que demuestre, previo análisis, la depuración de cuentas, además queda pendiente la resolución.

de la Junta Directiva, para la depuración de aquellas cuentas que se consideren incobrables; por lo tanto, la observación subsiste, derivando en la misma Acción de Seguimiento en Ejercicios Posteriores.

CPE18-AF-INCUFIDEZ-03-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Con fundamento en el artículo 29 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, dará seguimiento en ejercicios posteriores, con el fin de verificar que el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, realice las acciones tendientes a la actualización de los saldos que no registraron movimiento de recuperación y/o amortización durante el ejercicio 2018, así como saldos contrarios a su naturaleza, es decir negativos, provenientes de ejercicios anteriores y/o generados en el año de revisión, a fin de que la información contenida en sus estados financieros se dé de acuerdo a lo dispuesto en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente el cual cita lo siguiente "Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público".

OBSERVACIÓN NOTIFICADA

Resultado CPE18-AF-INCUFIDEZ-10, Observación 04

Con motivo de la acción de seguimiento en ejercicios posteriores que la Auditoría Superior del Estado realizó a la Cuenta Pública 2017 del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, referente al Resultado **CPE17-AF-INCUFIDEZ-05, Observación 03** del cual derivó la acción a promover CPE17-AF-INCUFIDEZ-03 al Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, realice las acciones correspondientes e implemente las medidas pertinentes y/o necesarias para que el personal contratado bajo la modalidad de Honorarios Asimilables a Salarios sea afiliado a un Sistema de Seguridad Social, y con ello garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado; con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 12 fracción I de la Ley del Seguro Social que señala que son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones; personal de la Auditoría Superior del Estado procedió a solicitar al Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas mediante oficio PL-02-07-557/2019 de fecha 25 de marzo del 2019 emitido por el L.C Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, evidencia de la implementación de recomendaciones y atención a las acciones de Seguimiento en ejercicios posteriores correspondiente de la Cuenta Pública 2017, a lo cual el Ente Fiscalizado mediante oficio DG/177/2019 emitido por el Lic. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Coordinador Jurídico, contestó: " En lo que respecta a esta recomendación, me permito precisar a ese ente fiscalizador que los prestadores de servicios son personas físicas que se encuentran bajo un régimen totalmente distinto al laboral, por lo tanto dicho personal, consigna únicamente la realización o prestación de servicios no subordinados, ello en virtud de que por lo que no existe una relación de carácter laboral, entre este Instituto y los prestadores de servicios; por lo tanto este ente público se abstiene de exigirle al prestador de los servicios, que registre su asistencia, que atienda ordenes giradas por escrito, que se ostente como personal de esta entidad y que para la prestación de los servicios no se sujeten a la dirección o subordinación jerárquica de un servidor público adscrito a este ente público.

Aunado a ello me permito mencionar que la retribución percibida en favor del prestador de los servicios a cambio de la ejecución del o los servicios prestados al Instituto, no estará sujeta a los descuentos y aportaciones señalados en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ni, en su caso, en la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, por no existir entre el prestador de los servicios y la dependencia o entidad, ninguna relación de carácter laboral, asimismo, reitero que este Instituto no se les exige realizar el correspondiente checado de su asistencia, solamente se tiene un registro para su control, ya que ello debe ser expuesto en las Sesiones que tiene la Junta de Gobierno de este Instituto, es decir llevar el registro y las actividades de los prestadores de servicio.

Por lo anterior, y dada la necesidad de tiene este ente público de tener prestadores de servicio, se toma en cuenta que se tenga suficiencia presupuestaria; que los servicios que se presten no sean iguales o equivalentes a las funciones conferidas a un puesto comprendido en el Catálogo de Puestos de la Administración Pública de este Instituto o a las que desempeñen los servidores públicos con plaza presupuestaria; que en su estructura orgánica y funcional o, en su caso, plantilla de personal, no se cuente con servidores públicos que presten los servicios que requieren para que presten un servicio a favor de este ente público.

Aunado a lo anterior, también me permito precisar que se ha dado seguimiento por parte de este Instituto, ya que se han realizado diversas solicitudes a las Secretarías de Finanzas y de Administración de Gobierno del Estado, a efecto de que con las atribuciones que tienen previstas en el Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, dichas dependencias centralizadas, es que se ha solicitado presupuestalmente sea asignada una partida especial a efecto de que dicho personal que se encuentra bajo la modalidad esa modalidad (sic) sea afiliado a un sistema de Seguridad Social. Permitiéndome agregar la documentación comprobatoria de las gestiones hechas por este ente público..."

El Instituto con base a los argumentos señalados no realizó acciones para atender la recomendación, en el sentido de que el personal contratado bajo la modalidad de Honorarios Asimilables a Salarios sea afiliado a un Sistema de Seguridad Social, por lo que se incumple con lo señalado en el artículo 12 fracción I de la Ley del Seguro Social que señala: son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones; así como en la Cláusula primera del Convenio celebrado entre el Estado Libre y Soberano de Zacatecas y el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en términos generales señala que se aplique el Régimen del Seguro Social Obligatorio establecido por Ley, a los trabajadores al servicio del Estado.

Durante el proceso de solventación de Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA

En virtud de que el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas señala que los prestadores de servicios se encuentran contratados bajo la modalidad de honorarios y por lo tanto consignan únicamente la realización o prestación de servicios no subordinados, por lo que se abstiene de exigirles que registren su asistencia, que atienda órdenes giradas por escrito, que se ostente como personal de la entidad y que para la prestación de los servicios se sujeten a la dirección o subordinación jerárquica de un servidor público adscrito a ese ente público; dicha manifestación resulta incongruente, ya que los trabajadores en mención si checan y si están subordinados a servidores públicos adscritos al Instituto.

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover.

CPE18-AF-INCUFIDEZ-04 Recomendación

Se recomienda al Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, realice las acciones correspondientes e implemente las medidas pertinentes y/o necesarias para que el personal contratado bajo la modalidad de Honorarios Asimilables a Salarios sea afiliado a un Sistema de Seguridad Social, y con ello garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado; con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 12 fracción I de la Ley del Seguro Social que señala: son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones, así como en la Cláusula primera del Convenio celebrado entre el Estado Libre y Soberano de Zacatecas y el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en

términos generales señala que se aplique el Régimen del Seguro Social Obligatorio establecido por Ley, a los trabajadores al servicio del Estado.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Oficio No. DG/408/2019, de fecha, "a la fecha de su presentación" (sic), recibido en esta Auditoría Superior del Estado en fecha 7 de octubre de 2019, emitido por el Dr. [REDACTED] Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, mediante el cual se presentan las aclaraciones siguientes:

"... En lo que se refiere a esta observación, al respecto me permito declarar que este Organismo Público, siempre ha atendido la presente recomendación hecha desde por ese Ente de Fiscalización Estatal, desde la revisión a la cuenta pública 2017, ya que se ha dicho que los prestadores de servicios son personas físicas que apoyan al Instituto por una o dos horas y se encuentran bajo el régimen de honorarios, por lo tanto dicho personal, consigna únicamente la realización o prestación de un apoyo o servicio no subordinado, por lo que no existe una relación de carácter laboral, entre este Instituto y los prestadores de servicios...". "...Asimismo, dichas personas apoyan por horas que en nada se compara a un horario propiamente laboral, además de que muchos de ellos ya cuentan con el Servicio de Seguridad Social, ello porque ya cuentan con un trabajo estable, esto porque saben y son conscientes que es un apoyo que brindan al Instituto."

"...me permito insistir que este Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, cada año ha realizado las gestiones ante las Secretarías de Finanzas, Administración y Función Pública, para la autorización del capítulo 1000 y poder proceder a integración y regularización de personal, pero desafortunadamente no se ha contado con una respuesta favorable de parte de dichas Dependencias, asimismo hago mención que al inicio de cada ejercicio fiscal es uno de los puntos a aprobar ante la Junta Directiva de este Instituto. Como lo acredito con la minuta de la junta directiva que fuera agregada al oficio número DG/CJ/42/2018, de fecha once de julio de dos mil dieciocho presentado ante esa Dependencia a su cargo, con el cual se dio atención a la acta de notificación de resultados preliminares de la revisión a la cuenta pública 2017, constando pues que desde que se emitió el presente resultado que ahora se contesta, el mismo siempre ha sido debidamente atendido."

"...se insiste en decir, que se ha buscado la manera de formalizar una contratación propiamente laboral para que así dicho personal este sujeto a un horario y subordinación del personal adscrito a este Organismo Descentralizado."

"En relación a lo anterior es importante precisar que a este Instituto de Cultura Física y Deporte, como integrante de la administración pública descentralizada, no le corresponde tramitar o administrar los recursos humanos de servidores públicos; puesto que esta atribución recae directamente en las Secretarías de Finanzas y de Administración, ello considerando lo establecido en la fracción XLI del artículo 27 y fracciones I y XII del artículo 29 ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas..."

"No obstante a ello y atendiendo a que la recomendación que se contesta ha sido observado por esa Auditoría Superior del Estado, en la revisión de la cuenta pública 2017 y la misma se sigue teniendo, es que se han hecho diversas solicitudes por parte del actual y los anteriores Directores de este Instituto, para que tener la **AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN** por los Titulares de las Secretarías de Finanzas y de Administración, a efecto de que se formalice una relación propiamente laboral..."

"...Reiterando pues, que este Instituto **NO** ha tenido la autorización y aprobación por parte de las Secretarías de Finanzas y de Administración, no obstante de las múltiples gestiones que se han realizado..., este Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, siempre ha realizado las gestiones jurídicas y administrativas correspondientes, para atender la presente recomendación planteada por el Ente de Fiscalización Estatal y además de que la misma deje ser recurrente en los ejercicios posteriores..."

"En atención a las diversas medidas y acciones pertinentes y/o necesarias que se han llevado a cabo ante las Secretarías de Administración y Finanzas, para que emitan la aprobación del personal bajo la modalidad de honorarios a salarios y becario, sea debidamente contratado y que a la fecha no se ha tenido respuesta favorable, de seguir persistiendo dicha recomendación a un y los intentos hechos por este ente público; se ha contemplado la posibilidad de prescindir de los servicios de las personas que fungen o realizan las actividades, a pesar de que ello, conllevaría a consecuencias graves e inevitables; que serían que el Ejecutivo del Estado a través de este"

Instituto de Cultura Física y Deporte, deje de prestar de manera íntegra del derecho que tiene toda la sociedad zacatecana de acceder a la cultura física y a la práctica del Deporte, ya que no se prestaría debidamente los servicios de promoción, fomento y estímulo; ya que se privaría a los grupos vulnerables, a la niñez, juventud y en general a toda la sociedad. Asimismo, las personas quienes se consideren afectados hagan valer sus derechos que crean que hubieran adquirido, exigiéndolos ante las instancias jurisdiccionales correspondientes." (sic)

ANÁLISIS Y RESULTADO

Solventa

En virtud de los argumentos expuestos por el Ente Auditado, al señalar que el personal fue contratado por honorarios para la prestación de un servicio personal independiente, con tratamiento para efectos de ISR como asimilados a salarios, justifica que éstos no sean inscritos a un régimen de seguridad social, situación que es obligatorio para aquellas personas que realizan un trabajo personal subordinado.

Acción Solventada CPE18-AF-INCUFIDEZ-04 Recomendación

OBSERVACIÓN NOTIFICADA

Resultado CPE18-AF-INCUFIDEZ-11, Observación 05

Con motivo de la acción de seguimiento en ejercicios posteriores que la Auditoría Superior del Estado realizó a la Cuenta Pública 2017 del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, referente al Resultado **CPE17-AF-INCUFIDEZ-17, Observación 10** del cual derivó la acción a promover CPE17-AF-INCUFIDEZ-10-01 Recomendación para que a través de la Coordinación Administrativa y sus respectivas áreas se definan mecanismos y acciones oportunas para el otorgamiento de Compensaciones y Nivelaciones a Personal de Base y personal becario, mediante disposiciones que establezcan los mecanismos para su otorgamiento, es decir, que se definan los montos y los acreedores a tales compensaciones y nivelaciones; asimismo que sean debidamente documentadas las actividades extraordinarias o la productividad que hace acreedor a un trabajador a una compensación y/o nivelación, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; personal de la Auditoría Superior del Estado procedió a solicitar al Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas mediante oficio PL-02-07-557/2019 de fecha 25 de marzo del 2019 emitido por el L.C Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, evidencia de la implementación de recomendaciones y atención a las acciones de Seguimiento en ejercicios posteriores correspondiente de la Cuenta Pública 2017, a lo cual el Ente Fiscalizado mediante oficio DG/177/2019, emitido por el Lic. [REDACTED] Coordinador Jurídico, contestó: "En atención a la presente recomendación, me permito precisar que el seguimiento que se ha efectuado por parte de este Instituto, es que se realizado las propuestas a la Junta de Gobierno como Máxima Autoridad de este Ente Público, en el que ha sido autorizado y aprobado al Director General a efecto que se pueda otorgar apoyos económicos al personal, respecto del recurso propio, otorgándose dichas compensaciones, en base al servicio y tiempo que se es prestado a favor del Instituto en apoyo a eventos sociales y deportivos y a necesidades que se requieren fuera y dentro de este ente público; documentando las actividades para realizar la correspondiente compensación." (SIC). Presentando como evidencia copia de actas de la segunda sesión ordinaria de la Junta Directiva, de fecha 15/12/2017 y de la 1ra reunión ordinaria del 25/03/2019.

No obstante se presentó evidencia de que se otorgó al Director General la facultad de brindar apoyos económicos a personal del Instituto que provenga del recurso propio, no se expidieron disposiciones que establezcan los mecanismos y/o criterios para su otorgamiento, es decir, en qué casos, a quiénes y hasta que montos se pueden entregar, incumpliendo lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 57 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que en términos generales señala que, en el más estricto sentido de austeridad, racionalidad y disciplina financiera, los Entes Públicos deberán expedir disposiciones para el pago de compensaciones y otras percepciones que no sean sueldos y salarios específicamente, con base en tarifas perfectamente establecidas. Por lo anterior se solicita al Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas que establezca las disposiciones que regulen los mecanismos y/o criterios para el otorgamiento de apoyos económicos a personal del Instituto que provengan del recurso propio.

Durante el proceso de solventación de Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA

Debido a que la entidad fiscalizada señala que elaboró los Lineamientos para el Otorgamiento de Compensaciones y Nivelaciones, presentando evidencia de dicho documento, éstos aún no han sido autorizados, además de que al analizar el proyecto de lineamientos elaborado se observa que en el punto V. Capítulos Específicos, inciso A) Compensaciones, no se establecen tarifas específicas para el otorgamiento de las mismas, tal como se señaló en la observación notificada, específicamente en el último párrafo, en el que dice: "... no se expidieron disposiciones que establezcan los mecanismos y/o criterios para su otorgamiento, es decir, en qué casos, a quiénes y hasta que montos se pueden entregar..." ; lo anterior con el objeto de disciplinar y transparentar los recursos ejercidos por ese concepto.

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover.

CPE18-AF-INCUFIDEZ-05 Recomendación

Se recomienda al Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, que a través de la Coordinación Administrativa y demás áreas aplicables adicionen al documento elaborado denominado "Lineamientos para el Otorgamiento de Compensación y Nivelaciones de Personal de Confianza y Becario", tarifas específicas para el otorgamiento de compensaciones, apoyos y/o nivelaciones a trabajadores por actividades extraordinarias o productividad, con la finalidad de disciplinar y transparentar los recursos ejercidos por ese concepto, así mismo obtener la debida aprobación de la Junta Directiva del Instituto; lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 57 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que en términos generales señala que, en el más estricto sentido de austeridad, racionalidad y disciplina financiera, los Entes Públicos deberán expedir disposiciones para el pago de compensaciones y otras percepciones que no sean sueldos y salarios específicamente, con base en tarifas perfectamente establecidas.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Oficio No. DG/408/2019, de fecha, "a la fecha de su presentación" (sic), recibido en esta Auditoría Superior del Estado en fecha 7 de octubre de 2019, suscrito por el Dr. [REDACTED] Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, mediante el cual presenta la documentación que más adelante se detalla; asimismo, en dicho oficio a la letra señala lo siguiente:

"...Para la atención a esta recomendación emitida por ese Ente de Fiscalización Estatal, me permito declarar que se han elaborado por la Coordinación de Organización y Métodos y Recursos Humanos de este Ente Público, los Lineamientos para el Otorgamiento de Compensaciones y Nivelaciones a personal de este Instituto y Becarios, a los cuales, en atención a la referida recomendación se adicionó el correspondiente tabulador, en el cual se establecen los montos para el otorgamiento de compensaciones y apoyos, los cuales serán otorgados de acuerdo a trabajos y actividades extraordinarias desarrollados por el personal, a favor de este Instituto, además, de que se precisa que la compensación o apoyo que a efecto se autorice, se otorgará, de manera quincenal, mensual, o al término de un trabajo, actividad o evento, previo a su comprobación de manera documental. No omitiendo hacerle del conocimiento que los referidos Lineamientos serán uno de los puntos a tratar, ya que serán puestos a consideración de la Máxima Autoridad de este Instituto de Cultura Física y Deporte, en la sesión de la Junta Directiva que se llevara a cabo el lunes siete de octubre de dos mil diecinueve, para que sean debidamente autorizados. Para lo anterior, me permito agregar como evidencia documental la propuesta de los Lineamientos para el Otorgamiento de Compensaciones y Apoyos, invitaciones hechas a los miembros de la Junta Directiva y el orden del día." (sic).

Se anexan oficios 478-5, 478-3, 478-2, 478-1 y 478-4 de fecha 26 de septiembre de 2019, a través de los cuales se convoca a los integrantes de la Junta Directiva del INCUFIDEZ, a la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, a llevarse a cabo el 7 de octubre de 2019.

Orden del día para la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, considerando en el punto siete la presentación y aprobación de los lineamientos de operación para el otorgamiento de compensaciones y nivelaciones al personal de confianza y denominado becario.

Documento relativo a la propuesta de los Lineamientos de Operación para el Otorngamiento de Compensaciones y Nivelaciones al Personal de Confianza y Denominado Becario, mismo que contiene las tarifas específicas para el otorgamiento de compensaciones, apoyos y/o nivelaciones a trabajadores por actividades extraordinarias o productividad.

Acta de la Junta Directiva del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas de fecha 7 de octubre de 2019, en la cual se autorizan los Lineamientos de Operación para el Otorngamiento de Compensaciones y Nivelaciones al Personal de Confianza y Denominado Becario.

ANÁLISIS Y RESULTADO

Solventa

En virtud de que el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas presentó documentos que demuestran la adición de las tarifas específicas para el otorgamiento de compensaciones, apoyos y/o nivelaciones a trabajadores por actividades extraordinarias o productividad al documento denominado "Lineamientos para el Otorngamiento de Compensación y Nivelaciones de Personal de Confianza y Becario", así como el acta del Junta Directiva del INCUFIDEZ en el que éstos Lineamientos fueron aprobados.

Acción Solventada CPE18-AF-INCUFIDEZ-05 Recomendación

OBSERVACIÓN NOTIFICADA

Resultado CPE18-AF-INCUFIDEZ-12, Observación 06

Con motivo de la acción de seguimiento en ejercicios posteriores que la Auditoría Superior del Estado realizó a la Cuenta Pública 2017 del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, referente al **Resultado CPE17-AF-INCUFIDEZ-21, Observación 14** del cual derivó la acción a promover CPE17-AF-INCUFIDEZ-14-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores, con el fin de verificar que el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas recupere la cantidad de \$24,000.00 que corresponde a adeudos que los arrendatarios [REDACTED] y [REDACTED] tenían con el Instituto, por \$12,000.00 cada uno, por el uso y goce de los locales 3 y 4, y 2 respectivamente, del Gimnasio Marcelino González, así como verificar que se hayan ejecutado las sentencias de desahucio con fundamento con lo establecido en el Punto Noveno Capítulo II de los Lineamientos Generales de Ingresos Propios del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas para el ejercicio 2015, en donde se señala que "La Coordinación Administrativa a través del Departamento de Ingresos se encargará de captar y registrar los Ingresos Propios del Instituto; personal de la Auditoría Superior del Estado procedió a solicitar al Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas mediante oficio PL-02-07-557/2019 de fecha 25 de marzo del 2019, suscrito por el L.C Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, evidencia de la implementación de recomendaciones y atención a las acciones de Seguimiento en ejercicios posteriores correspondiente de la Cuenta Pública 2017, a lo cual el Ente Fiscalizado mediante oficio DG/177/2019, emitido por el Lic. [REDACTED] [REDACTED] Coordinador Jurídico, contestó: "Para atender la presente recomendación informo que se ha alargado el procedimiento de la Litis, por tal motivo, se presentó promoción solicitando al Juez se reanuden las actuaciones judiciales a efecto de recuperar la cantidad correspondiente a los adeudos que los arrendatarios tienen con el Instituto. Agrego copia simple de la promoción presentada ante el Juzgado Segundo Civil." (SIC)
Si bien el Instituto presenta evidencia documental de las promociones que ha ingresado al juzgado con el fin de impulsar el procedimiento legal existente, éste aún no concluye.

Durante el proceso de solventación de Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA

El Instituto señala que los juicios de desahucio siguen vigentes y presenta evidencia del estado procesal que guardan, de tal manera que los mismos se encuentran aún en trámite por lo que no se ha logrado la recuperación de recursos por la cantidad de \$24,000.00 que corresponde a adeudos de arrendatarios con el Instituto al no haberse ejecutado aún las sentencias de desahucio.

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover.

CPE18-AF-INCUFIDEZ-06 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Con fundamento en el artículo 29 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, dará seguimiento en ejercicios posteriores, con el fin de verificar que el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, recupere la cantidad de \$24,000.00 que corresponde a adeudos que los arrendatarios [REDACTED] y [REDACTED] tenían con el Instituto, por \$12,000.00 cada uno, por el uso y goce de los locales 3 y 4, y 2 respectivamente, del Gimnasio Marcelino González, así como verificar que se hayan ejecutado las sentencias de desahucio con fundamento con lo establecido en el Punto Noveno Capítulo II de los Lineamientos Generales de Ingresos Propios del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas para el ejercicio 2015, en donde se señala que "La Coordinación Administrativa a través del Departamento de Ingresos se encargará de captar y registrar los Ingresos Propios del Instituto. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala que: "los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados" así como el artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

Oficio No. DG/408/2019, de fecha, "a la fecha de su presentación" (sic), recibido en esta Auditoría Superior del Estado en fecha 7 de octubre de 2019, suscrito por el Dr. [REDACTED] Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, mediante el cual presenta la documentación que más adelante se detalla; asimismo, en dicho oficio a la letra señala lo siguiente:

"...Para la atención al presente resultado, me permito precisar que los juicios de desahucio en cuestión, han sido atendidos íntegramente por la Coordinación Jurídica de este Instituto de Cultura Física y Deporte, por ello aclaro, que aun, y que los demandados promovieron dichos juicios hacia otras instancias, se cuenta ya con una sentencia firme a favor de este Ente Público, la cual, agrego al presente como evidencia de lo dicho, asimismo, se está a la espera que la autoridad jurisdiccional correspondiente emita la determinación correspondiente sobre el diverso asunto, cuya promoción ya se ha sido realizada." (sic).

Se anexa Resolución emitida por el Juzgado Segundo Civil de Zacatecas en fecha 17 de septiembre de 2019, en la que se condena a [REDACTED] a la desocupación y entrega del inmueble y al pago del adeudo.

ANÁLISIS Y RESULTADO

No solventa

Debido a que aún y cuando el Ente Auditado presentó la resolución emitida a favor del Instituto, para el caso del C. [REDACTED] se desconoce el estatus que guarda lo relativo a la C. [REDACTED] además de que está pendiente en ambos casos la evidencia de la recuperación del recurso adeudado, así como del desalojo efectivo de los locales; por lo tanto, la observación subsiste, derivando en la misma Acción de Seguimiento en Ejercicios Posteriores.

CPE18-AF-INCUFIDEZ-06-01 Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Con fundamento en el artículo 29 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y demás disposiciones aplicables, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, a través de la Dirección de Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades, dará seguimiento en ejercicios posteriores, con el fin de verificar que el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, recupere la cantidad de \$24,000.00

que corresponde a adeudos que los arrendatarios [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] tenían con el Instituto, por \$12,000.00 cada uno, por el uso y goce de los locales 3 y 4, y 2 respectivamente, del Gimnasio Marcelino [REDACTED] más lo que se resuelva en juzgados por el tiempo transcurrido en la demanda, así como verificar que se hayan ejecutado las sentencias de desahucio con fundamento con lo establecido en el Punto Noveno Capítulo II de los Lineamientos Generales de Ingresos Propios del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas para el ejercicio 2015, en donde se señala que "La Coordinación Administrativa a través del Departamento de Ingresos se encargará de captar y registrar los Ingresos Propios del Instituto. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala que: "los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados" así como el artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

OBSERVACIÓN NOTIFICADA

Resultado CPE18-AF-INCUFIDEZ-13, Observación 07

De la revisión a la muestra seleccionada para verificar el correcto ejercicio del gasto del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas en específico en la fuente del recurso 1814501 "Recurso Propio" durante el ejercicio 2018, se conoció que el ente auditado otorgó pagos a 139 trabajadores a quienes el Instituto denominó "Becarios" por un importe de \$8,811,629.13, los cuales no cuentan con ningún tipo de contrato de trabajo con el Instituto ya sea individual o colectivo y no se encuentran afiliados a un Sistema de Seguridad Social, siendo esto incorrecto en virtud de que los mismos desempeñan actividades que a todas luces evidencian la existencia de un trabajo personal y subordinado por el cual reciben una remuneración, por tal motivo la relación entre ellos y el Instituto debe estar regida por la legislación laboral vigente en nuestro país, cabe señalar que el Instituto a realizado gestiones ante la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración con la finalidad de regularizar la situación laboral de estas personas, sin obtener a la fecha una respuesta favorable; por lo anterior persiste la irregularidad en la relación laboral con el personal denominado "becarios", toda vez que todos y cada uno de ellos ejecuta un trabajo personal y subordinado y a cambio de ello el Instituto les otorga una remuneración, misma que aun y cuando ellos le denominan beca, se trata del pago de un salario, por lo tanto se incumple con lo establecido en el artículo 123 primer párrafo y 123 apartado B fracción XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 2 fracción I y 3 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, que en términos generales señalan que es relación de trabajo la establecida entre las entidades públicas, a través de sus titulares así como las y los trabajadores a su servicio y que, las y los trabajadores son todo servidor público que presta un trabajo personal y subordinado, físico o intelectual, o ambos géneros; además de lo establecido en los artículos 2 y 12 fracción I de la Ley del Seguro Social, señalando éste último: "Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones".

Durante el proceso de solventación de Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, presentó argumentos, documentos y justificaciones tendientes a desvirtuar la observación determinada por esta Entidad de Fiscalización, concluyéndose lo siguiente:

NO SOLVENTA

En virtud de que aún y cuando el Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas presenta la evidencia de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración para regularizar como trabajadores al personal llamado "becario", la situación de éstos subsiste.

El detalle de los pagos se muestra en la siguiente tabla:

| Fecha | Póliza | Cuenta del Objeto de Gasto | Fuente de Recurso | Descripción | Importe | Beneficiario | Documentación Presentada por el Ente | Comentarios de la ASE |
|------------|--------------|----------------------------|-------------------|--|------------|--------------|--|---|
| 15/01/2018 | CP-1000232-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO A.O.Z, GIMNASIA, JACOBO QUI | 316,740.00 | Varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios" (114), del 1 al 15 de enero |
| 31/01/2018 | CP-1000248-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO A.O.Z, GIMNASIA, JACOBO QUI | 338,240.00 | varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios" (115), del 15 al 30 de enero |
| 15/02/2018 | CP-2000387-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO A.O.Z, GIMNASIA, JACOBO QUI | 334,240.00 | Varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios" (114), del 1 al 15 de febrero |
| 27/02/2018 | CP-2000394-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO A.O.Z, GIMNASIA, JACOBO QUI | 335,540.00 | Varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios" (118), del 15 al 28 de febrero |
| 15/03/2018 | CP-3000373-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO A.O.Z, GIMNASIA, JACOBO QUI | 349,610.00 | Varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios" (123), del 1 al 15 de marzo |
| 27/03/2018 | CP-3000401-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO A.O.Z, GIMNASIA, JACOBO QUI | 331,045.46 | Varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios" (121), 2da qna de marzo |
| 13/04/2018 | CP-4000226-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO A.O.Z, GIMNASIA, JACOBO QUI | 346,966.68 | Varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios" (122), 1ra qna de abril |
| 15/05/2018 | CP-5000407-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO A.O.Z, GIMNASIA, JACOBO QUI | 352,106.59 | Varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios" (124), 1ra qna de mayo |
| 15/06/2018 | CP-6000287-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO A.O.Z, GIMNASIA, JACOBO QUI | 387,513.35 | Varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios" (136), 1ra qna de junio |
| 13/07/2018 | CP-7000409-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO A.O.Z, GIMNASIA, JACOBO QUI | 456,634.41 | Varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios" (136), 1ra qna de julio |
| 26/07/2018 | CP-7000446-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO A.O.Z, GIMNASIA, JACOBO QUI | 361,330.00 | Varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios" (130), 2da qna de julio |
| 14/08/2018 | CP-8000577-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO A.O.Z, GIMNASIA, JACOBO QUI | 387,265.85 | Varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios" (133), 1ra qna de agosto |
| 30/08/2018 | CP-8000592-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO A.O.Z, GIMNASIA, JACOBO QUI | 384,089.99 | Varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios" (134), 2da qna de agosto |

| | | | | | | | | |
|--------------|---------------|------|---------|--|-----------------------|--------|--|---|
| 13/09/2018 | CP-9000528-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO AOZ, GIMNASIA, JACOBO QUI | 386,930.00 | Varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios" (136), 1ra qna de septiembre |
| 27/09/2018 | CP-9000529-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO AOZ, GIMNASIA, JACOBO QUI | 385,241.11 | Varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios" (135), 2da qna de septiembre |
| 15/10/2018 | CP-10000732-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO AOZ, GIMNASIA, JACOBO QUI | 376,830.00 | Varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios" (133), 1ra qna de octubre |
| 31/10/2018 | CP-10000742-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO AOZ, GIMNASIA, JACOBO QUI | 376,330.00 | Varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios" (130), 2da qna de octubre |
| 15/11/2018 | CP-11000347-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO AOZ, GIMNASIA, JACOBO QUI | 389,130.00 | varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios" (134), 1ra qna de noviembre |
| 30/11/2018 | CP-11000578-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO AOZ, GIMNASIA, JACOBO QUI | 423,050.00 | varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios", 2da qna de noviembre |
| 14/12/2018 | CP-12000562-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO AOZ, GIMNASIA, JACOBO QUI | 386,270.00 | varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios" (134), 1ra qna de diciembre |
| 21/12/2018 | CP-12000566-1 | 4421 | 1814501 | RECURSO PROPIO AOZ, GIMNASIA, JACOBO QUI | 1,406,525.69 | varios | Póliza EG, liberación de recursos, póliza CP y reporte bancario de dispersión de pagos, cuenta bancaria Banorte 0841701081 | Pago a personal del Instituto llamado "becarios" (139), 2da qna de diciembre |
| Total | | | | | \$8,811,629.13 | | | |

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emite la siguiente Acción a Promover.

CPE18-AF-INCUFIDEZ-07 Integración de Expediente de Investigación

La Auditoría Superior del Estado dará inicio a la integración de Expediente de Investigación de los hechos descritos en el **Resultado CPE18-AF-INCUFIDEZ-13, Observación 07**, a efecto de que el Departamento de Investigación de esta Entidad de Fiscalización Superior, proceda a realizar la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 91, 98 y 99 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 29 primer párrafo, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2018.

Cabe señalar que derivado de la revisión a la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio Fiscal 2017 se abrió Expediente de Investigación por las mismas circunstancias señaladas en este resultado, es decir, pagos a 148 trabajadores a quienes el Instituto denominó "Becarios" por un importe de \$8,224,432.06, los cuales no contaban con ningún tipo de contrato de trabajo con el Instituto ya sea individual o colectivo y no se encontraban afiliados a un Sistema de Seguridad Social.

DOCUMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE FISCALIZADO

N/A

ANÁLISIS Y RESULTADO

N/A

CPE18-AF-INCUFIDEZ-07-01 Integración de Expediente de Investigación

La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación complementará la Integración de Expediente de Investigación de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente. Lo anterior de conformidad con los artículos 91, 98, 99 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 29 primer párrafo, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2018.

IMPORTE DE LA AUDITORIA A RECURSOS PROPIOS, QUE DERIVAN EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN

TOTAL\$0

IMPORTE TOTAL DE PLIEGOS DE OBSERVACIONES QUE DERIVAN EN INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN

TOTAL: \$0

V. MUESTRA DEL GASTO PÚBLICO AUDITADO.

Con base en la información de la Cuenta Pública Estatal del Ejercicio 2018 presentada por la Secretaría de Finanzas y proporcionada por el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", relativa a la situación financiera y presupuestal correspondiente, se llevaron a cabo los trabajos de auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a la correcta aplicación de su presupuesto.

La revisión a la gestión financiera se llevó a cabo aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas y, en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios atendiendo las circunstancias particulares de la revisión.

Para el ejercicio fiscal 2018 el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" obtuvo ingresos por la cantidad de \$465,748,581.18 los cuales corresponden a Ingresos por Venta de Bienes y Servicios por un monto de \$4,697,756.44, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas por la cantidad de \$461,037,785.16, Ingresos Financieros por un monto de \$13,039.58. El alcance de la revisión de los ingresos fue al 99.52%.

El Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" tuvo un presupuesto aprobado para el año 2018 por \$194,873,432.00 que después de ampliaciones y reducciones obtuvo un presupuesto modificado por la cantidad de \$464,348,389.19 y tuvo un presupuesto devengado por \$464,348,389.19, y pagado por la cantidad de \$190,261,583.80 que corresponden al 100.00% y 40.97%, respectivamente.

Del presupuesto devengado por la cantidad de \$464,348,389.21 se distribuyó por capítulo de la siguiente manera: capítulo 1000 "Servicios Personales" \$77,029,386.46 que representa el 16.59%, capítulo 2000 "Materiales y Suministros" \$5,695,148.77 que

representan el 1.23%, capítulo 3000 "Servicios Generales" \$111,524,409.10 que representan el 24.02%, capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" \$13,014,469.84 que representa el 2.80% y el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" \$257,084,975.04 que representa el 55.36%.

Para efectos de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", de conformidad con la determinación del "Programa Anual de Auditoría 2019 de la Auditoría Superior del Estado, para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, mediante el suplemento número 16 del Tomo CXXIX de fecha 23 de febrero de 2019, se consideró un universo sujeto a revisión por la cantidad de \$371,607,242.00, del cual se seleccionó una muestra para revisión por la cantidad de \$347,400,042.88, que representa el 93.49% del presupuesto devengado en las fuentes de recurso determinadas en el Programa Anual de Auditorías y se integra de la siguiente manera: fuente del recurso 1813201 "Ayudas Sociales y Subsidios a la Producción (Recurso Estatal 2018 Participaciones)" que corresponde a la cantidad de \$1,000,000.00, 1813301 "Recurso Estatal para el Desarrollo (Recurso Estatal 2018 Participaciones)" que corresponde a la cantidad de \$83,912,968.73, 1813304 "Recurso Estatal para el Desarrollo B (Recurso Estatal 2018)" que corresponde a la cantidad de \$255,200,000.00 y 1827008 "Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2018 Federal (Recurso Federal 2018) que corresponde a la cantidad de \$7,287,074.15, verificando que en la aplicación de los recursos se dio cumplimiento a los principios de legalidad, honestidad, economía, eficiencia, eficacia y racionalidad; así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y correspondiendo a erogaciones provenientes del desarrollo de las actividades propias del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", respaldadas mediante la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales y presupuestales exigibles para las transacciones del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde".

VI. SUGERENCIAS A LA LEGISLATURA DEL ESTADO.

Esta Auditoría Superior del Estado, derivado de la revisión al Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", que como Organismo Público Descentralizado y parte de la Administración Pública Paraestatal basa su objeto, organización y funcionamiento en la Ley de Entidades Públicas Paraestatales, misma que fue publicada en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el sábado 7 de enero de 1989 y cuya última actualización corresponde al 23 de marzo de 2013; por lo que esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, sugiere al Poder Legislativo se analice esta Ley para su actualización con el fin de que se encuentre armonizada con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como a las disposiciones en materia de Disciplina Financiera y en general con las disposiciones actuales relacionadas con la ejecución de recursos públicos.

VII. ANÁLISIS SOBRE LAS PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL

EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y LOS DATOS OBSERVADOS AL FINAL DEL MISMO.

Presentar un análisis sobre los Indicadores de medición que aplican al Ente Público, de conformidad con la información contenida en la Cuenta Pública respectiva.

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO |
|-------------------------------|--|---|
| Administración de Pasivo | Solvencia | El Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a corto y largo plazo, ya que, por cada peso del pasivo, se tienen 1.86 pesos de activo. |
| Administración de Ingresos | Autonomía Financiera | Los Ingresos Propios del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" representan un 1.01% del total de los recursos recibidos; y los recursos externos representan el 98.99% del total de los ingresos. |
| Administración Presupuestaria | Índice de Tendencias del Capítulo 1000 Servicios Personales | El egreso del Capítulo 1000 Servicios Personales del ejercicio 2018 asciende a \$77,029,386.00, representando éste un 10.14% de incremento con respecto al ejercicio 2017, el cual fue de \$69,939,836.00. |
| | Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación | El gasto de operación del ejercicio 2018 asciende a \$194,248,944.00 siendo el gasto en Servicios Personales por \$77,029,386.00 el cual representa el 39.65% del gasto de operación. |
| | Resultado Financiero | El Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde" cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos presupuestales, ya que los ingresos totales sobrepasan los egresos totales por la cantidad de \$256,165,583.00. |

VIII. FUNDAMENTO.

Por mandato constitucional, la Auditoría Superior del Estado debe de presentar a la Legislatura del Estado un Informe General Ejecutivo dentro de un plazo de 90 días hábiles sobre las respuestas emitidas por las Entidades Fiscalizadas a la Legislatura del Estado por conducto de la Comisión, respecto del estado que guardan las acciones promovidas contenidas en los Informes Individuales.

Lo anterior de conformidad con los artículos 65 fracción XXXI, 71 fracción II párrafo segundo y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Zacatecas; 63 y 65 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Es preciso señalar, que al momento de hacer transferencia de información sensible de acuerdo al artículo 3° fracciones I, III, IX, X, XXVII, XXXI, XXXII, XXXIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, al estar en los supuestos establecidos por los artículos 6 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 106 y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y bajo las hipótesis establecidas por los artículos 82 y 85 de la misma Ley, es necesario, previo a alguna divulgación hacia la sociedad realizar el procedimiento correspondiente de clasificación y elaboración de versión pública conforme a las disposiciones antes mencionadas, así mismo por lo normado en el artículo 49 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es por ello que se recomienda a la autoridad receptora tratar lo contenido en el presente acorde a las normatividad aplicable y con ello, documentar, fundar y motivar.

en todo momento la transferencia futura de ésta información a efecto de vincular la cadena de difusión y protección de datos reservados.

Guadalupe, Zacatecas a 13 de febrero del año 2020.

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



L.C. RAÚL BRITO BERUMEN

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. HILDA LORENA ANAYA ALVAREZ

LIC. PÁSB/ LIC. BTR

